

**UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO**



**LA CRISIS MIGRATORIA DE
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VENEZOLANOS
Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**

Presentado por:

BR., Álvaro José Duarte

BR., Marcos Antonio Rosales Contreras

Trujillo, Venezuela
2022

**UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO**



**LA CRISIS MIGRATORIA DE
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VENEZOLANOS
Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**

**Trabajo Especial de Grado presentado como requisito
para optar al Título de Abogado**

Presentado por:

BR., Álvaro José Duarte

BR., Marcos Antonio Rosales Contreras

Tutor:

Abog. Carlos Augusto Maldonado Vera

Trujillo, Venezuela
2022

Veredicto

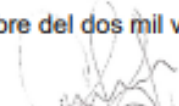



VICERRECTORADO ACADÉMICO FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES


VEREDICTO

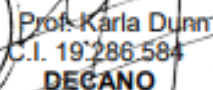
Nosotros, **Prof. Jeywin Vera, Prof. Carmen Julia Paredes y Prof. Carlos Maldonado**, designados como miembros del Jurado Examinador del Trabajo de Grado titulado **"LA CRISIS MIGRATORIA DE NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES VENEZOLANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO."** que presentan el bachiller: **MARCOS ANTONIO ROSALES CONTRERAS**, portador de las C.I. N° V-9.949.462, nos hemos reunido para revisar dicho trabajo y después de la presentación, defensa e interrogatorio correspondiente lo hemos calificado con: **DIECIOCHO (18)** puntos, de acuerdo con las normas vigentes dictadas por el Consejo Universitario de la Universidad Valle del Mombay, referente a la evaluación de los Trabajos de Grado para optar al título de abogado.

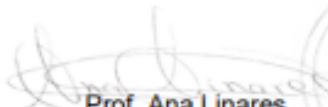
En fe de lo cual firmamos en Valera a los catorce (14) días del mes de Noviembre del dos mil veintidós (2022).


Prof. Carmen Julia Paredes
C.I. V-9.773.697
JURADO


Prof. Carlos Maldonado
C.I. V-10.192.816
TUTOR


Prof. Jeywin Vera
C.I. V-17.862.776
PRESIDENTE DEL JURADO


Prof. Karla Dunn
C.I. 19.286.584
DECANO


Prof. Ana Linares
C.I. 9.013.217
VICERRECTORA ACADÉMICA



+58 412 2263605



www.uvm.edu.ve



universidadvalledelmombay@uvm.edu.ve

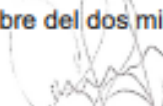



**VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES**


VEREDICTO

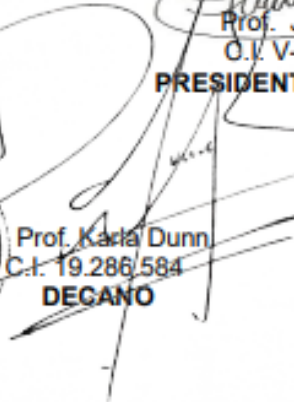
Nosotros, **Prof. Jeywin Vera, Prof. Carmen Julia Paredes y Prof. Carlos Maldonado**, designados como miembros del Jurado Examinador del Trabajo de Grado titulado **"LA CRISIS MIGRATORIA DE NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES VENEZOLANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO."** que presentan el bachiller: **ALVARO JOSE DUARTE**, portador de las C.I. N° V-13.572.719, nos hemos reunido para revisar dicho trabajo y después de la presentación, defensa e interrogatorio correspondiente lo hemos calificado con: **DIECIOCHO (18)** puntos, de acuerdo con las normas vigentes dictadas por el Consejo Universitario de la Universidad Valle del Mombay, referente a la evaluación de los Trabajos de Grado para optar al título de abogado.


En fe de lo cual firmamos en Valera a los catorce (14) días del mes de Noviembre del dos mil veintidos (2022).


Prof. Carmen Julia Paredes
C.I. V-9.773.697
JURADO


Prof. Carlos Maldonado
C.I V-10.192.816
TUTOR


Prof. Jeywin Vera
C.I. V-17.862.776
PRESIDENTE DEL JURADO


Prof. Karla Dunn
C.I. 19.286.584
DECANO


Prof. Ana Linares
C.I. 9.013.217
VICERRECTORA ACADÉMICA



Reconocimiento

A Dios Todopoderoso por guiar nuestros pasos e iluminarnos en todos los momentos de nuestra vida, por darnos el don de la sabiduría e inteligencia para el logro de este éxito que hemos alcanzado.

A la Universidad Valle del Momboy por la excelente formación.

A los profesores de Derecho, por la disposición, tiempo y conocimiento que aportaron en sus asignaturas. Gracias por sus enseñanzas.

Al Tutor Abog. Carlos Augusto Maldonado Vera director de este Trabajo Especial de Grado, colaborador inestimable y gran amigo: su permanente apoyo y asesoría contribuyó a hacer posible que emprendiéramos este proyecto y lo lleváramos a buen término. Sus valiosas orientaciones junto a su actitud respetuosa en el momento de proponer ideas, su entusiasmo al subrayar aciertos, y su prudencia al sugerir correcciones, poniendo siempre de manifiesto un gran sentido del humor. Estas cualidades hicieron del trabajo conjunto una experiencia enriquecedora y gratificante. Reconocemos sus aportaciones en los comienzos de la construcción de este Trabajo Especial de Grado. Con él ampliamos las bases teóricas, y fortalecimos nuestros conocimientos.

Igualmente, las contribuciones de los funcionarios de Migración Colombia, quienes como testigos y protagonistas de primera mano y al tanto de nuestro proyecto, nunca desistieron en aportes, enseñanzas y experiencias dándonos el máximo de sus posibilidades.

Dedicatoria

Consideramos propicio y oportuno reconocer que este trabajo no solo ha sido producto de nuestro esfuerzo, sino que en él se encuentran inmersos los aportes de otros que, con su amor, esfuerzo y presencia, han hecho posible lo que en principio parecía tan distante. Es por ello por lo que queremos agradecer:

A *Dios Padre Todopoderoso*, por ser presencia omnipotente y omnipresente a lo largo de toda nuestra vida, haciéndonos entender que jamás estuvimos y estaremos solos, porque él siempre nos acompañará para protegernos y guiar nuestros pasos hacia el sendero del éxito y la felicidad.

A nuestras *Madres*, quiénes siempre han estimulado nuestro camino académico hacia la prosecución, lo cual nos ha permitido alcanzar los títulos y reconocimientos que poseemos en la actualidad. Gracias por ser la motivación de cada día presente en nuestros corazones.

A nuestras *Esposas e Hijos* quienes fueron fuente de inspiración y fortaleza, motivación que nunca faltó para alcanzar las metas propuestas.

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO

LA CRISIS MIGRATORIA DE
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VENEZOLANOS
Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Autores: Álvaro José Duarte.

Marcos Antonio Rosales Contreras.

Tutor: Carlos Augusto Maldonado Vera

Año: 2022

Resumen

Desde el punto de vista del derecho internacional, el concepto de migrante es de interés porque determina la aplicación de los criterios de residencia, entre los cuales es posible determinar cuál es la ley nacional aplicable. En particular, el derecho internacional tiene la responsabilidad de reconocer y garantizar los derechos humanos de los migrantes Niños, Niñas y Adolescentes de edad, actuando esencialmente como fuerza vinculante del derecho nacional del país receptor en cuanto a la aplicación de la política migratoria interna. Como regla general, los principios rectores respecto a los derechos humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes migrantes se basan en el principio de no discriminación y el reconocimiento del derecho a la libre circulación. Tiene como Objetivo General: Analizar el Derecho Internacional Humanitario frente a la crisis migratoria de los Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos; y como Objetivos Específicos: 1) Diagnosticar la situación de los migrantes Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos y las políticas públicas adoptadas por los Estado receptores; 2) Describir el comportamiento del Derecho Internacional Humanitario frente a la crisis migratoria de los Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos; 3) Puntualizar la normatividad internacional vigente en derechos humanos para la población menor migrante venezolana; 4) Evaluar las posiciones organizaciones internacionales que han surgido frente a la xenofobia contra migrantes venezolanos Niños, Niñas y Adolescentes ; 5) Determinar las perspectivas de nuevas migraciones de venezolanos Niños, Niñas y Adolescentes una vez superada la pandemia y abierta las fronteras venezolanas. Con respecto a la metodología, mantiene un diseño documental, con un arqueo bibliográfico, apoyado en una investigación de campo, por lo que aplica un instrumento dicotómico a las autoridades de Migración Colombia, reflejándose un enfoque cuantitativo en el tratamiento de la información. Se concluye que es importante saber hasta qué punto o nivel se ha comportado el Derecho Internacional Humanitario frente a esta crisis.

Descriptores: Derecho Internacional Humanitario, crisis migratoria, Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos.

**THE MIGRATION CRISIS OF
VENEZUELAN CHILDREN AND ADOLESCENTS
AND INTERNATIONAL HUMANITARIAN LAW**

Authors: Álvaro José Duarte.
Marcos Antonio Rosales Contreras.
Academy Tutor: Carlos Augusto Maldonado Vera
Year: 2022

Abstract

From the perspective of international law, the concept of migrant is of interest because the application of residence criteria depends on it, which among other aspects make it possible to determine which is the applicable national law. More specifically, international law is responsible for recognizing and guaranteeing the human rights of the minor migrant, which basically act as a limit to the national law of the host State regarding the application of domestic migration policies. Basically, the guidelines regarding respect for the human rights of minor migrants are based on the principle of non-discrimination and the recognition of the right to free movement. Its General Objective is: To analyze International Humanitarian Law in the face of the migratory crisis of Venezuelan minors; and as Specific Objectives: 1) To diagnose the situation of Venezuelan minor migrants and the public policies adopted by the receiving States; 2) Describe the behavior of International Humanitarian Law in the face of the migration crisis of Venezuelan minors; 3) To clarify the international norms in force in force in human rights for the Venezuelan migrant minor population; 4) Evaluate the positions of international organizations that have emerged in the face of xenophobia against minor Venezuelan migrants; 5) Determine the prospects for new migrations of minor Venezuelans once the pandemic is overcome and the Venezuelan borders open. With respect to the methodology, it maintains a documentary design, with a bibliographic survey, supported by field research, so it applies a dichotomous instrument to the authorities of Migration Colombia, reflecting a quantitative approach in the treatment of information. It is concluded that it is important to know to what extent or level International Humanitarian Law has behaved in the face of this crisis.

Descriptors: International Humanitarian Law, migration crisis, Venezuelan minors.

Índice General

Veredicto	3
Reconocimiento	5
Dedicatoria.....	6
Resumen	7
Abstract	8
Índice de Tablas	11
Índice de Ilustraciones	12
Introducción	13
Capítulo I	16
El Problema.....	16
Planteamiento del Problema.....	16
Objetivos de la Investigación	23
Objetivo General	23
Objetivos Específicos	23
Justificación de la Investigación.....	24
Capítulo II	26
Marco Teórico.....	26
Antecedentes de la Investigación	26
En el Ámbito Internacional	26
En el Ámbito Nacional	29
Bases Teóricas	31
Derecho Internacional Humanitario	32
Crisis Migratoria de los Menores Venezolanos	33
Bases Legales	36
Operacionalización de las Variables	37

	10
Capítulo III.....	40
Marco Metodológico.....	40
Naturaleza y Tipo de Investigación.....	40
Método.....	40
Diseño de Investigación	41
Procedimiento.....	41
Población	42
Muestra.....	43
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	43
Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos	47
Validación y Confiabilidad del Instrumento	47
Capítulo IV.....	50
Análisis E Interpretación De Los Resultados	50
Capítulo V	73
Conclusiones Y Recomendaciones.....	73
Conclusiones	73
Recomendaciones.....	75
Referencias.....	76
Instrumento	85
Juicios del Experto:	88
Acta De Validación.....	90
Anexo B	92
Confiabilidad Del Instrumento De Recolección De Datos	92
I-B. Cálculo del Coeficiente.....	93

Índice de Tablas

Tabla 1 Operacionalización De Las Variables.....	39
Tabla 2. Instrumento De Recolección De Datos (Cuestionario Dicotómico) Dirigido A Las Autoridades Que Laboran En Migración Colombia.	45
Tabla 3 Frecuencia Y Porcentaje De Respuestas En Cada Categoría Del Ítem 1	51
Tabla 4 Frecuencia Y Porcentaje De Respuestas En Cada Categoría Del Ítem 2	52
Tabla 5 Frecuencia Y Porcentaje De Respuestas En Cada Categoría Del Ítem 3.	53
Tabla 6 Frecuencia Y Porcentaje De Respuestas En Cada Categoría Del Ítem 4.	54
Tabla 7 Frecuencia Y Porcentaje De Respuestas En Cada Categoría Del Ítem 5.	55
Tabla 8 Frecuencia Y Porcentaje De Respuestas En Cada Categoría Del Ítem 6.	56
Tabla 9 Frecuencia Y Porcentaje De Respuestas En Cada Categoría Del Ítem 7.	57
Tabla 10 Frecuencia Y Porcentaje De Respuestas En Cada Categoría Del Ítem 8.	58
Tabla 11 Frecuencia Y Porcentaje De Respuestas En Cada Categoría Del Ítem 9.	59
Tabla 12 Frecuencia Y Porcentaje De Respuestas En Cada Categoría Del Ítem 10.	60
Tabla 13. Frecuencia Y Porcentaje De Respuestas En Cada Categoría Del Ítem 11	61
Tabla 14. Frecuencia Y Porcentaje De Respuestas En Cada Categoría Del Ítem 12.	62
Tabla 15. Frecuencia Y Porcentaje De Respuestas En Cada Categoría Del Ítem 13.	63
Tabla 16. Frecuencia Y Porcentaje De Respuestas En Cada Categoría Del Ítem 14.	64
Tabla 17. Frecuencia Y Porcentaje De Respuestas En Cada Categoría Del Ítem 15.	65
Tabla 18. Frecuencia Y Porcentaje De Respuestas En Cada Categoría Del Ítem 16	66
Tabla 19. Frecuencia Y Porcentaje De Respuestas En Cada Categoría Del Ítem 17	67
Tabla 20. Frecuencia Y Porcentaje De Respuestas En Cada Categoría Del Ítem 18	68
Tabla 21. Frecuencia Y Porcentaje De Respuestas En Cada Categoría Del Ítem 19	69
Tabla 22. Frecuencia Y Porcentaje De Respuestas En Cada Categoría Del Ítem 20	70
Tabla 23. Frecuencia Y Porcentaje De Respuestas En Cada Categoría Del Ítem 21	71
Tabla 24. Frecuencia Y Porcentaje De Respuestas En Cada Categoría Del Ítem 22	72

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1 Frecuencia Y Porcentaje De Respuestas En Cada Categoría Del Ítem 1	51
Ilustración 2 Frecuencia Y Porcentaje De Respuestas En Cada Categoría Del Ítem 2	52
Ilustración 3. Frecuencia Y Porcentaje De Respuestas En Cada Categoría Del Ítem 3	53
Ilustración 4 Frecuencia Y Porcentaje De Respuestas En Cada Categoría Del Ítem 4	54
Ilustración 5 Frecuencia Y Porcentaje De Respuestas En Cada Categoría Del Ítem 5	55
Ilustración 6 Frecuencia Y Porcentaje De Respuestas En Cada Categoría Del Ítem 6	56
Ilustración 7 Frecuencia Y Porcentaje De Respuestas En Cada Categoría Del Ítem 7	57
Ilustración 8. Frecuencia Y Porcentaje De Respuestas En Cada Categoría Del Ítem 8	58
Ilustración 9. Frecuencia Y Porcentaje De Respuestas En Cada Categoría Del Ítem 9	59
Ilustración 10. Frecuencia Y Porcentaje De Respuestas En Cada Categoría Del Ítem 10	60
Ilustración 11. Frecuencia Y Porcentaje De Respuestas En Cada Categoría Del Ítem 11	61
Ilustración 12. Frecuencia Y Porcentaje De Respuestas En Cada Categoría Del Ítem 12	62
Ilustración 13. Frecuencia Y Porcentaje De Respuestas En Cada Categoría Del Ítem 13	63
Ilustración 14. Frecuencia Y Porcentaje De Respuestas En Cada Categoría Del Ítem 14	64
Ilustración 15. Frecuencia Y Porcentaje De Respuestas En Cada Categoría Del Ítem 15	65
Ilustración 16. Frecuencia Y Porcentaje De Respuestas En Cada Categoría Del Ítem 16	66
Ilustración 17. Frecuencia Y Porcentaje De Respuestas En Cada Categoría Del Ítem 17	67
Ilustración 18. Frecuencia Y Porcentaje De Respuestas En Cada Categoría Del Ítem 18	68
Ilustración 19. Frecuencia Y Porcentaje De Respuestas En Cada Categoría Del Ítem 19	69
Ilustración 20. Frecuencia Y Porcentaje De Respuestas En Cada Categoría Del Ítem 20	70
Ilustración 21. Frecuencia Y Porcentaje De Respuestas En Cada Categoría Del Ítem 21	71
Ilustración 22. Frecuencia Y Porcentaje De Respuestas En Cada Categoría Del Ítem 22	72

Introducción

Actualmente, se observa una muy triste y lamentable situación de los Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos que migran hacia Colombia y hacia otros países, tanto a nivel de los movimientos migratorios nacionales como en el exterior, siendo este el resultado de las políticas de estado asumidas por el actual gobierno, cuyas consecuencias se reflejan en el ineficiente aparato económico y productivo, sumidos en una ideología envuelta en un socialismo mal interpretado, decadente, fracasado en el orbe y que debería transformarse en una filosofía humanista. Factores como la devaluación de la moneda, y la falta de trabajo ha llevado a estos jóvenes a huir del país en busca de las más elementales condiciones de vida, que les permitan el acceso a fuentes de ingreso, de estudio y en síntesis de las garantías de sus derechos humanos e incluso del denominado sueño americano. Pero lo más lamentable es que muchos de los que emigran no poseen la documentación apropiada, llegando a destinos completamente indocumentados y soportando toda clase de humillaciones. Es por ello por lo que, de dicha migración se realizará un diagnóstico para determinar sus causas y consecuencias.

Es así como esta investigación tiene como propósito analizar el Derecho Internacional Humanitario frente a la crisis migratoria de los Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos, y este surge debido a examinar como se ha comportado este Derecho ante el fenómeno migratorio presentado desde Venezuela hacia otros países. A fin de lograr concretar el cumplimiento del propósito general, **se analiza** la situación de los Niños, Niñas y Adolescentes migrantes venezolanos, al igual que las políticas de Estado adoptadas por los países receptores, se determina la posición del Derecho Internacional Humanitario frente a la crisis migratoria de los Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos, se revisa la normatividad internacional vigente en relación a la

materia aplicable a la población menor migrante venezolana y se puntualiza las actitudes asumidas por parte de las organizaciones internacionales que han surgido frente a la xenofobia contra migrantes Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos.

Para el estudio del Derecho Internacional Humanitario frente a la crisis migratoria de los Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos, el presente Trabajo de Grado se ha estructurado en cinco (05) capítulos bien definidos que se describen a continuación:

El Capítulo I titulado: El Problema comprende el planteamiento del problema, el deber ser, el ser en sus tres realidades (causas, síntomas y consecuencias) el contenido de preguntas científicas que emergen del problema, objetivos de la investigación: general y específicos, la justificación e importancia de la investigación desde las ópticas teórica, práctica y metodológica.

El Capítulo II titulado: Marco Teórico que refleja el contenido de antecedentes en el ámbito internacional y nacional; bases teóricas que constituyen todo el soporte teórico de la investigación, las bases legales que incluye todos los instrumentos jurídicos y, por último, la operacionalización de variables que comprende el desglosamiento de los objetivos específicos.

Seguidamente, se presenta el Capítulo III titulado: Marco Metodológico que comprende el tipo y la naturaleza del estudio, la población, la muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, las técnicas de procesamiento y análisis de datos, la validación y la confiabilidad del instrumento.

En el Capítulo IV titulado: Análisis e Interpretación de los resultados, se presentan estos siguiendo el enfoque o paradigma asumido, fusionando el análisis y discusión en el mismo texto de técnicas, de tipo cuantitativo. Es por ello por lo que se presenta el procesamiento estadístico del instrumento de recolección de datos, reflejándose de esta manera cuadros y gráficos con su respectivo análisis de cada ítem.

En el Capítulo V titulado: Conclusiones y Recomendaciones, donde se presentan tanto la discusión y la interpretación de los resultados sustentándose en la fundamentación teórica y los supuestos de la metodología. De esta manera, se menciona las conclusiones que se dan en base a los objetivos y se dan algunas recomendaciones. Por último, se presentan las referencias y los anexos que comprenden la validación y confiabilidad del instrumento.

Capítulo I

El Problema

Planteamiento del Problema

Desde el punto de vista del derecho internacional, el concepto de migrante es interesante porque determina la aplicación de los criterios de residencia, lo que, además, ayuda a determinar qué ley nacional se aplica. Más en concreto, El derecho internacional se encarga del reconocimiento y garantía de los derechos humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes inmigrantes, restringiendo esencialmente el derecho interno del país de acogida sobre la aplicación de la política migratoria interna. En general, las directrices sobre el respeto de los derechos humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes inmigrantes se basan en el principio de no discriminación y el reconocimiento del derecho a la libre circulación. El derecho internacional debe basarse en el principio de no discriminación, según el cual los derechos humanos deben ser garantizados por igual para todos, incluidos los Niños, Niñas y Adolescentes migrantes que deciden migrar ejerciendo su derecho a la libertad por motivo de viaje.

En medio de la actual crisis humanitaria que atraviesan los migrantes Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos asentados en el país es imperioso tener conocimiento si en este tiempo post-pandémico y de incertidumbre el Estado ha observado y analizado conscientemente la situación por la que atraviesan estos Niños, Niñas y Adolescentes y como ha actuado el Derecho Internacional Humanitario. En consecuencia, esta investigación surge ante la necesidad de hacer cumplir las leyes, las políticas y los Derechos Humanos haciéndose énfasis en las organizaciones que amparan a los migrantes Niños, Niñas y Adolescentes, la labor que debe cumplir el Derecho

en materia de Derechos Humanos. Cabe agregar que se han vivido momentos desagradables, donde se han presenciado situaciones de xenofobia, una discriminación de jóvenes que producto del incumplimiento del gobierno se ven obligados incluso a invadir terrenos, porque migran sin saber a dónde llegar.

Tal como lo afirma Casanova. (2020, p. 56), el surgimiento de estas crisis muestra cómo se retroceden los compromisos humanitarios adquiridos a nivel internacional. Por otro lado, Llano y Velasco. (2018) considera que los derechos fundamentales no están sólo en el espacio constitucional del Estado. Poco a poco fueron adquiriendo trascendencia internacional, y fueron los organismos supranacionales los que determinaron la necesidad de respetar plenamente estos derechos.

El fenómeno migratorio que viven los Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos cada día aumenta en los ejes fronterizos venezolanos y es así como se empieza a reflejar las primeras causas del problema centradas en la crisis que presenta Venezuela, una crisis que los ha obligado a salir del país en busca de mejores oportunidades de vida. Esto ha producido un impacto económico y social lo que ha generado un desplazamiento de millones de Niños, Niñas y Adolescentes algunos en situación de refugiados y otros que han llegado a países como Perú, Chile, Panamá, Colombia, México y Estados Unidos. Este desplazamiento ha llamado la atención del Derecho Internacional Humanitario ante las situaciones de xenofobia, desapariciones, trata de blancas a los cuales están expuestos los Niños, Niñas y Adolescentes migrantes. Muchas de estos Niños, Niñas y Adolescentes llegan asustados, cansados y en extrema necesidad de asistencia.

Según el Informe: “Balance de Movilidad Humana”. (2022) publicado por el Servicio Jesuita Migrante ha señalado que algo más de 5.000 venezolanos Niños, Niñas y Adolescentes pudieron atravesar la frontera hacia Chile de forma irregular durante el último año. Este estudio se sustenta

en los datos suministrados por el cuerpo de Carabineros (Policía militarizada), advierte que existe la posibilidad de que esta cifra se quede corta con relación a la realidad. Según versan son 5.983 la cantidad de personas de Niños, Niñas y Adolescentes que entraron de manera irregular a Chile durante 2021, entre ellos se cuentan 5.130 como de nacionalidad venezolana. Concluye además el informe, que la tendencia es matemáticamente alcista, contabilizándose ya alrededor del millar de Niños, Niñas y Adolescentes. Casi la mitad de los ingresos totales en 2020.

Debe destacarse lo que señala el Informe antes citado, que, desde febrero de 2021, la zona de Colchane, en pleno altiplano chileno y a 3.700 metros de altura sobre el nivel del mar, es la ruta más usada para la entrada de migrantes indocumentados a Chile, Se recuerda, uno de los momentos más crudos y dantescos de septiembre de 2021, momento en el que personas en una marcha anti-migración procedieron a quemar las pertenencias, incluyendo las carpas donde pernoctaban familias venezolanas.

En este sentido, el Departamento de Migración y Extranjería Chileno. (2020), acotó que por lo menos veinte de personas han muerto en el último año en su afán de ingresar, a través del altiplano, emplazado entre montañas y marcado por un clima hostil, con fuertes ráfagas de viento durante los días calurosos y temperaturas bajo cero grados durante la noche. La emigración venezolana, sin precedentes en la región sur, ha llegado a más de 6 millones de personas, la mayoría de las cuales se desplazan irregularmente entre diferentes países de la región sin una estrategia coordinada. Solo en Chile existen 1,4 millones de migrantes Niños, Niñas y Adolescentes, lo que equivale a más del 7 % de la población, y los venezolanos son los más numerosos, seguidos de peruanos, haitianos y colombianos.

Mientras tanto, el fenómeno migratorio también se observa en los ejes fronterizos venezolano donde jóvenes Niños, Niñas y Adolescentes indocumentados se desplazan incluso por las trochas

no acompañados de sus padres, cruzando la frontera hacia Colombia, o hacia otro país, enfrentando situaciones de vulnerabilidad. Esto lo hacen a veces huyendo de la violencia que se vive en el hogar, también del maltrato escolar, tomándose decisiones erróneas. Tal como lo ha manifestado Peñaranda. (2020, p. 33), quien considera que los Niños, Niñas y Adolescentes migrantes venezolanos se desplazan con una determinación que los traslada a un futuro incierto, los inmigrantes Niños, Niñas y Adolescentes de edad enfrentan todo tipo de peligros, incluida la prostitución, la violación, el asesinato y la desaparición; lo más lamentable es que en estos delitos participan en gran medida integrantes de cuerpos policiales y militares colombianos, quienes actúan bajo la tentación del soborno de organizaciones criminales.

Cabe señalar que, en el Estado Táchira, en el Municipio Bolívar más de 15.000 personas cruzan por el puente Internacional Simón Bolívar diariamente, más del doble pasan por trochas ilegales. Una cuarta parte de los migrantes que usan estos caminos alternativos son Niños, Niñas y Adolescentes que no tienen los documentos exigidos por las autoridades migratorias, por lo que no pueden pasar por las vías regulares. Según el País América Colombia. (2022) en el artículo titulado: “Menores que migran solos: una tragedia que crece en las fronteras colombianas”, señala que alrededor de 250.000 Niños, Niñas y Adolescentes no acompañados han cruzado la frontera desde el año 2015 y seis millones de venezolanos han salido del país, desde el inicio de la crisis. La migración adolescente por sí sola se suma a la tragedia en la frontera con Colombia. El tránsito de niños, niñas y jóvenes migrantes no acompañados o separados se ha incrementado en el último año a medida que se profundiza la crisis humanitaria en la región.

Es notablemente apreciable como un país como Colombia representa un territorio estratégico y primordial frente a los movimientos migratorio de Niños, Niñas y Adolescentes , con una ubicación geográfica relevante ya que comunica el centro y el sur del continente americano, a

través de un importante número de sitios fronterizos, por allí transitan Niños, Niñas y Adolescentes de diferentes nacionalidades, estableciendo grandes masas humanas cuyo objetivo es llegar a Estados Unidos e incluso Canadá. Junto con sus perspectivas de mejorar la calidad de vida y sus apetecidos destinos, la migración de Niños, Niñas y Adolescentes no acompañados se ha presentado periódicamente durante muchos años en la frontera entre México y Estados Unidos o en el triángulo norte de Centroamérica.

Pero como se trata de una dinámica nueva y creciente en países como Colombia, las medidas de contención se encuentran en la etapa inicial y más importante, lo que se suma al dramático recrudecimiento del conflicto armado interno al conjunto. Según Díaz, D. (2022, p. 88), en su artículo publicado en El País, afirma que tradicionalmente Colombia siempre ha constituido un paso migratorio, en el último año el tránsito de Niños, Niñas y Adolescentes no acompañados va en aumento. Solo en el periodo que abarca de enero a mayo de 2022 transitaron 19.000 personas con rumbo al Tapón del Darién, de ellas una cuarta parte estaba constituida por niñas, niños y adolescentes. Unicef alertó que para ese mismo periodo 168 niños, niñas y adolescentes atravesaron la frontera vía Panamá no acompañados o separados, mientras que durante todo el 2021, lo hicieron 202 Niños, Niñas y Adolescentes. Una tragedia cuya génesis apunta al cambio en las políticas migratorias de países del cono sur y que, además, necesita atención gubernamental urgente.

Un ejemplo muy ilustrativo se puede apreciar en Necoclí, uno de once municipios del Urabá Antioqueño colombiano, a donde llegan miles de migrantes anualmente pero que por sus características geopolíticas está catalogado de sexta categoría, es decir, sus privilegios para la adjudicación de recursos estatales son limitados, por ende, la presencia allí de los organismos gubernamentales primordiales para enfrentar este fenómeno o para desplegar una atención

mínimamente humanitaria para la población migrante y la niñez, como la que ofrecería el Instituto Nacional de Bienestar Familiar, son inexistentes en esta parte del Urabá, ocasionalmente se presta sus servicios a través de terceros.

En otras regiones donde se aprecian sendas estadísticas de éxodo, como Cúcuta o Arauca, en donde también se observa crecimiento exponencialmente de la circulación de Niños, Niñas y Adolescentes migrantes, la eventualidad impactante posee otras complicaciones. En estos ejes fronterizos, especialmente por los caminos ilegales, se observa la presencia del ejército e incluso de la guerrilla evidenciando un alto número de Niños, Niñas y Adolescentes, así como en las fronteras colombo-venezolanas donde Niños, Niñas y Adolescentes que pasan solos son entregados a los albergues mientras se define su situación jurídica. Ante esta situación vuelve otra vez la interrogante: ¿Que está haciendo el gobierno colombiano, el venezolano y otros países ante el fenómeno migratorio de Niños, Niñas y Adolescentes?

Por su parte, Mesa, S. (2021), en su artículo titulado: “Un niño migrante es pesado en Necoclí (Colombia), antes de continuar su recorrido hacia la selva del Tapón del Darién”, sostiene que el gobierno colombiano enfrenta un desafío humanitario que trasciende los marcos nacionales y exige una solución inmediata. Así lo reafirmó la UNICEF (2022) mediante un comunicado donde manifestaban sus preocupaciones y hacían un llamado a los gobernantes, a fin de que adquirieran compromisos serios, reales y manifiestos para ayudar a proteger a todos los niños, niñas, adolescentes y familias migrantes mientras se desplazan. Compromisos que al parecer han sido muy exiguos para esta masa migratoria.

Allí se observan unos síntomas preponderantes en el fenómeno migratorio como es la diferencia, discriminación y rechazo hacia seres humanos que buscan nuevas y renovadas condiciones de vida, caso de los migrantes Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos.

En este sentido, el Derecho Internacional Humanitario ante la tragedia que representa la migración de Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos, bajo la premisa de hacer valer los derechos humanos, a confrontando elementos de soberanía nacional en la definición de controles migratorios y en el esclarecimiento de manejos migratorios, prácticamente estimadas como una cuestión indiscutiblemente privilegiada por la premisa de la no-injerencia y la agenda política de protección del menor que busca empleo para los nacionales. Ahora bien, la proyección de los derechos humanos en el ámbito del Derecho Internacional Humanitario manda brindar protección complementaria a migrantes Niños, Niñas y Adolescentes que de una u otra manera, han sido obligados a salir de su Estado de residencia por graves desórdenes que normalmente están ligados a emergencias humanitarias complejas y el colapso de la autoridad central, sin perjuicio de la aplicación del estatuto de refugiados en casos de persecución.

Ciertamente, el problema de Venezuela debe enfocarse desde el Derecho Internacional Humanitario, ante una crisis que demanda de actuaciones que exceden de las capacidades de los Estados receptores, especialmente los Estados fronterizos con Venezuela, como es el caso de Colombia y Brasil. Tal cooperación internacional, debe enmarcarse en los estándares del Derecho Humanitario. Bajo esta eventualidad, se formulan las siguientes interrogantes:

¿Qué papel ha asumido el Derecho Internacional Humanitario ante a la crisis migratoria de los Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos? ¿Cuál es el estado de la situación de los migrantes Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos y cuáles son las políticas públicas adoptadas por los países receptores? ¿Cuál es la normatividad internacional vigente en derechos humanos para la población menor migrante venezolana? ¿Qué posiciones de organizaciones internacionales han surgido frente a la xenofobia contra migrantes venezolanos Niños, Niñas y Adolescentes? ¿Cuáles

son las perspectivas de nuevas migraciones de venezolanos Niños, Niñas y Adolescentes una vez superada la pandemia y reabierto la frontera venezolana?

En la línea de estos interrogantes, se formulan los objetivos de la investigación, los cuales se mencionan a continuación.

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Analizar el Derecho Internacional Humanitario frente a la crisis migratoria de los Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos.

Objetivos Específicos

1. Diagnosticar la situación de los migrantes Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos y las políticas públicas adoptadas por los Estados receptores.
2. Describir el comportamiento del Derecho Internacional Humanitario frente a la crisis migratoria de los Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos.
3. Puntualizar la normatividad internacional vigente en derechos humanos para la población menor migrante venezolana.
4. Evaluar las posiciones organizaciones internacionales que han surgido frente a la xenofobia contra migrantes venezolanos Niños, Niñas y Adolescentes.

5. Determinar las perspectivas de nuevas migraciones de venezolanos Niños, Niñas y Adolescentes una vez superada la pandemia y abierta las fronteras venezolanas.

Justificación de la Investigación

En esta sección, la justificación de la investigación es la parte en la que se exponen las razones y argumentos que han llevado a los investigadores a proponer y querer llevarlo a cabo. En ella se proporcionan los motivos que han llevado a las personas a realizar la investigación. Tal como lo señala Arias. (2016, p. 16), son las motivaciones y elementos relevantes que hacen de la investigación un proceso útil y de gran beneficio para la comunidad científica. En este sentido, se explica la trascendencia social de la investigación. Esto significa que existe una clara comprensión demostrada de cómo el conocimiento y la experiencia adquiridos durante la investigación pueden producir respuestas fiables y válidas relevantes para la investigación. en Venezuela.

Desde el punto de vista teórico, comprende los lineamientos enfocados desde el Derecho Internacional Humanitario prestos a señalar la estrategia apropiada para brindar respuestas oportunas y efectivas a la crisis de migrantes Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos. Debido a esto y a fin de comprender el fenómeno migratorio, inicialmente se plantea un contexto actual de la situación socioeconómica y de Derechos Humanos que viven los migrantes Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos. Posteriormente se efectúa una revisión del marco jurídico internacional vigente en materia de derechos humanos que aplica para la población migrante menor venezolana. Y, posteriormente se evalúa el comportamiento del Derecho Internacional Humanitario frente a dicha migración.

Desde la óptica práctica, esta investigación revelará la situación de los migrantes venezolanos Niños, Niñas y Adolescentes mediante fuentes documentales y la aplicación de una encuesta a autoridades que laboran en Migración. Como se señaló anteriormente, Esta investigación evidencia las situaciones extremas de crisis sociopolítica, pandemia o recesión económica que están provocando brotes de xenofobia y odio hacia los migrantes. También muestra que, con el advenimiento de estas crisis, existe un deterioro en el respeto de las obligaciones humanitarias internacionalmente aceptadas.

Desde el aspecto metodológico, la presente investigación será cuantitativa, y supera las pretensiones de cuantificar o mostrar los datos y las estadísticas de la migración de venezolanos Niños, Niñas y Adolescentes , representar un estudio exploratorio documental que busca determinar la naturaleza y el trasfondo de las distintas realidades que vive la población menor ¹ venezolano en el ejercicio del éxodo, desde su génesis hasta su evolución, pasando por las causas responsables de que la actual situación humanitaria desbordara en un pronóstico incierto. Bajo ese contexto y con un enfoque analítico descriptivo se mostrará el éxodo venezolano con enfoque en el Derecho Humanitario, y se desarrollará una evaluación sobre la normatividad internacional vigente para la población menor migrante venezolana.

Desde el punto de vista social, teniendo presente que la migración representa hoy día un fenómeno global que repercute en todas las naciones, bien sea como países de salida, de tránsito o de llegada con implicaciones para millones de seres humanos, pero entre las personas particularmente afectadas se encuentran los más vulnerables: los extranjeros, los migrantes indocumentados, los refugiados en busca de asilo, los desplazados a causa de continuos conflictos bélicos en muchas partes del mundo, y las víctimas que en su mayoría niños, niñas y adolescentes del terrible crimen del tráfico de personas.

Capítulo II

Marco Teórico

Antecedentes de la Investigación

A continuación, se realiza una breve descripción de diferentes investigaciones a nivel internacional y nacional que permiten analizar la importancia, pero, sobre todo, la necesidad de analizar el Derecho Internacional Humanitario frente a la crisis migratoria de los Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos. Los antecedentes para esta investigación surgen de un trabajo de lectura realizado con tres trabajos de grado internacionales provenientes de la Universidad Católica de Colombia; Universidad Nacional Pedagógica de Colombia; y la Universidad Pontificia Comillas de Barcelona; por otro lado se hizo lectura de tres trabajos de grado nacionales, el primero nace en la Universidad Central de Venezuela; y los otros dos de la Universidad Católica Andrés Bello Caracas-Venezuela; donde el tema central tiene que ver con el Derecho Internacional Humanitario frente a la crisis migratoria de los Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos en el ámbito internacional y nacional.

En este proceso se logra identificar las tendencias más relevantes en la investigación, estableciéndose dos dimensiones de esta: a) El Derecho Internacional Humanitario; y b) La crisis migratoria de los Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos en el ámbito internacional y nacional.

En el Ámbito Internacional

De acuerdo con estas tendencias, en el **Ámbito Internacional** se resalta el Trabajo Especial de Grado desarrollado por Moreno Aguilar, O. (2020) titulado: “**Análisis del caso de los**

migrantes venezolanos en Colombia en tiempos del Covid-19 en el marco del Derecho Internacional Humanitario”, el cual se sustentó en la **Universidad Católica de Colombia**. El objeto fundamental es despejar el interrogante: ¿Se puede considerar que la política pública que ha adoptado el Estado colombiano frente a la inmigración venezolana está a tono con los preceptos contemplados en el Derecho Internacional Humanitario? Su respuesta arroja tres ejes temáticos.

Primeramente, busca un diagnóstico a través del marco histórico de la situación de los migrantes venezolanos con la llegada del Covid-19. En un segundo momento plasma unas perspectivas con relación a las normas internacionales vigentes de Derecho Humanitario para los migrantes, y como argumento central se demuestra que con la llegada de la crisis del Covid-19 la migración venezolana trascendió a niveles que ocasionaron un gran detrimento de la situación humanitaria, ya de por sí preocupante, de este país y de quienes llegan. Y en el tercer eje realiza un análisis muy crítico de las políticas públicas adoptadas por el Estado Colombiano frente a la pandemia, y se demuestra que en lo que tiene que ver con el fenómeno de la inmigración venezolana es imperativo evaluar y ajustar las mismas.

Un segundo antecedente de suma importancia es el Trabajo Especial de Grado de Peñaranda Márquez, R. (2021) que lleva por título: **“Caracterización de los niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos en Colombia antes de la pandemia causada por la covid-19.”** **Universidad Nacional Pedagógica de Colombia. Bogotá.** Este estudio nos brinda un marco para rastrear la progresión de la distancia y las privaciones observadas entre los migrantes y adolescentes en relación con sus contrapartes colombianas y comprender el impacto de COVID-19 para esta población en particular. Este estudio documentado consta de cinco partes, incluida una introducción; la segunda describe el contexto de los derechos y protecciones de los niños, niñas y jóvenes migrantes; el tercer apartado explica la metodología utilizada para caracterizar a

los niños y jóvenes inmigrantes; seguido de una cuarta sección que describe la situación de los niños, niñas y jóvenes migrantes en Colombia en términos de acceso a la salud, educación, actividades extraescolares, embarazo adolescente y cuidado de niños Niños, Niñas y Adolescentes de 5 años. Por último, se presentan algunas conclusiones y recomendaciones frente a los principales hallazgos del análisis.

Seguidamente se destaca un tercer antecedente y es el Trabajo de Grado desarrollado por Castillo Castro, J. (2021) titulado: **“Percepciones sobre la migración venezolana: causas, España como destino, expectativas de retorno.”** Trabajo que se sustentó en la **Universidad Pontificia Comillas. Barcelona.** Allí se menciona a Venezuela como un país que se ha caracterizado por abrirle las puertas a la migración a lo largo de su historia. Ahora bien, en el presente, la situación se revierte, alimentado por una crisis nacional frente a la recesión institucional, el declive económico y la decadencia social, una situación que ha empeorado con respecto a los últimos 20 años.

En este contexto, se propone analizar la evolución del fenómeno migratorio en Venezuela, así como el contexto político y socioeconómico como posibles causas de la migración. De igual forma, se pretende acercarse a las ideas de algunos inmigrantes venezolanos en España sobre la perspectiva de cambio en su país de origen y la expectativa de retorno. Entre los objetivos específicos formula los siguientes: 1) Describir la evolución de la migración venezolana en los siglos XX y XXI; 2) considerar la situación política y socioeconómica de Venezuela como una posible fuente de motivación para la emigración de venezolanos; 3) comprender las fuerzas motrices que hacen de España el segundo destino más popular para los venezolanos; 4) Examinar los perfiles de los inmigrantes venezolanos en España y sus percepciones de conversión y expectativas de retorno.

Este trabajo es un estudio exploratorio con una orientación cualitativa. A partir del análisis bibliográfico de fuentes primarias de información y consulta en profundidad a inmigrantes venezolanos presentando su visión sobre cinco dimensiones: trayectoria migratoria, situación educativa, formativa y laboral, participación en redes, situación socioeconómica de Venezuela y expectativas de retorno. Las principales conclusiones tanto de fuentes bibliográficas como de consultas empíricas señalan la presencia de un severo deterioro en las condiciones de vida en Venezuela y la necesidad de un cambio profundo a nivel político, económico y social es condición necesaria para poder regresar.

En el Ámbito Nacional

Se resalta el Trabajo de Grado desarrollado por Guzmán Guerra (2020) titulado: “**Travesía migratoria de los niños venezolanos en Suramérica**”, sustentado en la **Universidad Central de Venezuela (UCV) Caracas**. Señala el autor como en pocos años, Venezuela se ha transformado de ser un país receptor de una masa de migrantes hasta llegar a convertirse en una fuente de población migrante a un ritmo sin precedentes en su existencia de vida republicana. Como fenómeno de masas, el componente infantil de la población migrante tiende a aumentar. Los niños y jóvenes son un grupo poblacional vulnerable por su condición migratoria.

El estudio utilizó documentos e informes de agencias nacionales e internacionales, así como fuentes hemerográficas, para crear una imagen de un niño inmigrante venezolano en un viaje por América Latina. Se han registrado datos sobre niños migrantes y varias estrategias de escolarización para la proporción de población venezolana que transita por Colombia, Brasil, Ecuador, Perú, Chile y Argentina.

Dentro de éste mismo ámbito, se destaca también un segundo Trabajo de Grado de Hernández Gutiérrez, A. (2020) titulado: “**El Derecho Internacional Humanitario de la Crisis de Migrantes y Refugiados en Venezuela**”, sustentado en la **Universidad Católica Andrés Bello. Caracas-Venezuela**. El objetivo de este estudio fue identificar los principios rectores que el derecho internacional debe guiar para una estrategia de respuesta rápida y eficaz a la crisis de refugiados y migrantes en Venezuela. Sus objetivos específicos son los siguientes: 1) Análisis de crisis migratorias y de refugiados, emergencias complejas y declive de la capacidad estatal; 2) Evaluar el alcance de la migración desde Venezuela como una crisis masiva de migrantes y refugiados; 3) Identificar los instrumentos de derecho internacional aplicables a la crisis venezolana y su impacto en el derecho nacional.

La crisis masiva de refugiados y migrantes en Venezuela, anunciada como la segunda crisis migratoria mundial y la más grande de la región, ha puesto de manifiesto la fragilidad del derecho internacional de los refugiados. Ahora bien, ante la conceptualización de refugiado establecida por la Convención de Ginebra de 1951, la Declaración de Cartagena de 1984 presento un modelo ampliado del mismo, con aspectos de similitud a aquella establecida y reconocida en África, en la Unión Europea y, más recientemente, la Declaración de Nueva York, de 2016. En consonancia con este concepto y los principios expansivos del sistema interamericano de derechos humanos, la crisis de migrantes venezolanos debe resolverse de conformidad con el derecho internacional humanitario mediante la previa declaración de refugiado. Esto facilitará la coordinación de políticas públicas para asegurar estándares mínimos de atención, buscar financiamiento internacional y abordar de manera integral la compleja transición de responsabilidades en Venezuela.

Por último, se resalta un tercer trabajo de grado de suma importancia desarrollado por Serrano Naveda, C. (2020), titulado: **“Niñas, Niños y Adolescentes en Contexto de Migración Forzada: Aportes de Organizaciones Sociales en Prevención de la Separación Familiar”**, sustentado en la **Universidad Católica Andrés Bello. Caracas-Venezuela**. Tuvo como objetivo primordial el analizar el contexto de la migración forzada de los Niñas, niños y adolescentes (NNA) y como objetivos específicos el establecer la protección legal prevista para los NNA no acompañados, NNA separados de sus familias en contexto de migración internacional; y el de evaluar las iniciativas de la sociedad civil para prevenir amenazas y violaciones de derechos a NNA producto de la separación familiar, con repercusiones en la incidencia de diversos delitos.

La investigación mantiene un diseño documental, cuyo aporte fue el nombramiento de un Coordinador Humanitario para Venezuela, con la subsiguiente intervención de todo un equipo Humanitario. Serrano Naveda, C. (2020), considera que con el reconocimiento de la compleja emergencia humanitaria, caracterizada por el colapso de las instituciones del estado, colapso económico, pérdida de las condiciones de vida, violación de los derechos humanos, donde el trabajo de las organizaciones sociales defensoras de la niñez y la juventud, merecen especial reconocimiento, cuyo trabajo está orientado a la prevención de la separación familiar, ha ayudado a evitar el aumento de las migraciones forzadas, incluida la trata de personas, delito que afecta especialmente a niñas y mujeres.

Bases Teóricas

Según Hernández, Fernández y Baptista (2016, p.233), considera que la función más importante de la teoría es explicar, decir por qué, cómo y cuándo ocurren los fenómenos. Según

los autores, esta teoría combina y organiza el conocimiento de fenómenos o hechos e incluye teorías, conceptos y escritos completos de varios autores con diferentes perspectivas o enfoques específicos del Derecho Internacional Humanitario en el contexto de la Crisis de los Pequeños Migrantes en Venezuela para arrojar luz sobre el fenómeno. Por lo tanto, este capítulo se desglosa de acuerdo con los temas que componen el tema o las variables a analizar.

Derecho Internacional Humanitario

Desde la perspectiva del Derecho Internacional Humanitario, es importante la correcta interpretación jurídica de la noción de migrante y especialmente cuando se trata de Niños, Niñas y Adolescentes, pues la apreciación que se tome de esta figura es fundamental pues de él depende la aplicabilidad de los juicios de domicilio, que entre otros semblantes admiten establecer cuál es el Derecho Nacional adaptable. Desde esta óptica, el Derecho Internacional debe encargarse primeramente en reconocer y responder por el cumplimiento de los Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes migrantes, el cual no debe actuar radicalmente como una especie de demarcación al Derecho Nacional del Estado en lo que se refiere a la aplicación de políticas migratorias domésticas. Básicamente, los lineamientos en cuanto al respeto de los derechos humanos de los migrantes Niños, Niñas y Adolescentes se radican en el principio de no discriminación y el reconocimiento del derecho al libre tránsito. Para Rojas Espinel. (2021, p. 88), los migrantes son personas que se trasladan de su lugar de residencia habitual a un nuevo lugar de residencia. La Migración, en cambio, es la acción en la que se produce este desplazamiento. Por lo tanto, el núcleo del concepto de migración no es el desplazamiento, sino la migración regular asociada con la intención de establecer un nuevo asentamiento. Con lo cual, y dentro de las muchas

definiciones admisibles, la migración puede ser interna o externa. En el primer caso el desplazamiento ocurre dentro del mismo Estado de la residencia, mientras que en el segundo caso el desplazamiento se realiza hacia un nuevo Estado sede

Además, cabe señalar que la migración puede ser voluntaria o forzada. En el primer caso, una persona decide migrar voluntariamente, por ejemplo, en busca de mejores condiciones de vida, en cuyo caso suele denominarse trabajador migrante o migrante económico. En general, la migración forzada se puede utilizar para describir a los Niños, Niñas y Adolescentes que son obligados o incitados a migrar, lo que justifica el uso de una lista especial de leyes debido a su vulnerabilidad. Más allá de respetar los parámetros de la Convención de Ginebra, es cierto que conceptualmente la migración forzada de Niños, Niñas y Adolescentes es lo mismo que la de refugiados, en aras de al menos una protección adicional. De esta manera, quien actúa contra su voluntad, es decir, por la fuerza, se encuentra en una posición vulnerable, lo que al menos justifica que se siga utilizando el concepto de refugiado.

Crisis Migratoria de los Menores Venezolanos

Para entender el comprometido impacto que ha producido la migración venezolana caracterizada por el aumento exponencial de desplazamiento hacia Colombia es fundamental el conocimiento y diagnóstico del contexto histórico que dio origen a este fenómeno. En este aspecto, se hace necesario realizar un estudio cronológico de las cantidades y padrones estadísticos de Niños, Niñas y Adolescentes que han salido de sus residencias, así como relatar detalladamente los sucesos nacionales, estatales y económicos que trasladaron a una gran porción de esta población menor a tomar la disposición de emigrar de su país. De ahí que es importante construir

un cuadro clínico para establecer las causas y síntomas del fenómeno migratorio y el nivel de comportamiento que ha tenido el derecho Internacional Humanitario ante la crisis migratoria.

Desde esta perspectiva, es importante recordar que históricamente las migraciones se han producido en casi todo el mundo. En el caso de nuestro interés, la presidencia de Hugo Chávez fue decisiva para un cambio radical en las relaciones socioeconómicas entre Colombia y Venezuela. Estas nuevas dinámicas demuestran según Echeverry. (2020, p.76), que las migraciones afectan tanto los territorios de origen que pierden población como a los territorios de destino, que la gana. Este trasiego poblacional se deja sentir en diferentes aspectos sociales y económicos de ambos territorios.

En este marco, el proceso migratorio tiene sus raíces y radica precisamente en la crisis política, social y económica alimentada por un régimen antidemocrático y una filosofía de poder. Por lo tanto, la situación migratoria necesita analizarse sincrónica y asincrónicamente, señalando la crisis migratoria juvenil y la implementación del derecho internacional humanitario como los temas de investigación de la tesis. En ese sentido, cabe señalar que la principal razón por la que los venezolanos salen de su país es sin duda la incertidumbre que genera la grave situación económica, política y social que Venezuela ha percibido como consecuencia del régimen socialista y su incomprendido ideario. Para Blanco Villamil (2019, p. 49), La hiperinflación va en aumento, la producción diaria de petróleo se ha desplomado, el desempleo y la escasez de alimentos, medicinas y atención médica. Otros factores detrás de la decisión de los venezolanos de salir de su país es la llamada Revolución Bolivariana, la crisis social existente, el debilitamiento paulatino del sistema, la represión gubernamental, el abuso, la persecución política, los altos niveles de inseguridad, la inestabilidad de las políticas actuales y que la gran mayoría de los negocios o empresas han cerrado operaciones.

Cabe agregar que el origen del fenómeno migratorio radica en la forma en que el Estado controla el país, se priva de la soberanía democrática en la toma de decisiones y ante el país dividido, se obliga a sus ciudadanos a salir de este. Es por eso por lo que Colombia, como país anfitrión, está sufriendo una oleada de venezolanos que intentan mejorar su situación. Dicho esto, Venezuela es el país con el que más lazos tiene, manteniendo fuertes lazos históricos a todos los niveles y la cercanía física que une a estas dos naciones hermanas.

De acuerdo con el enfoque previsto es necesario resaltar que las causas de la migración venezolana son esencialmente por factores económicos, políticos, culturales y sociales. Ahora bien, para percibir ontológicamente el desplazamiento y las raíces que indujeron la crisis migratoria venezolana hacia Colombia y otros países, es importante determinar los patrones estadísticos que arroja esta crisis y estudiar el aspecto histórico desde la llegada de este régimen dictatorial. Con la llegada de venezolanos a Colombia, se ha presentado otro acontecimiento en este país, ya que tradicionalmente no es un país receptor de migrantes, sino por el contrario, siempre hay colombianos que salen constantemente a otros países en busca de oportunidades.

Por lo anterior los últimos gobiernos colombianos han tenido la tendencia a subestimar la cada vez más creciente llegada de venezolanos al país, así como sus consecuencias. Pérez Carvajal. (2021, p.54), nos recuerda que la historia siempre muestra que cuando los inmigrantes ingresan en un país en gran número, las autoridades y los residentes locales tienden a estigmatizar a estas personas, empeorando así su situación de derechos humanos. Los Niños, Niñas y Adolescentes migrantes en Venezuela a veces son considerados un riesgo y por lo tanto discriminados. Los desequilibrios sociales y económicos, que provocan problemas de pobreza y discriminación social y política, también se convierten en un problema regional, pues se analiza esta situación como generadora de procesos migratorios, que en última instancia son considerados un riesgo.

Pese al respaldo y acciones de ayuda, milita en Colombia y en casi toda Latinoamérica una progresiva repugnancia e indiferencia hacia los migrantes Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos. Esta causa se debe primariamente a que con la venida de la pandemia y postpandemia se ha activado el trance migratorio generando un impacto económico y social, con el fenómeno del desplazamiento provocando el desempleo de los colombianos, conocimiento por el cual las preferencias de las autoridades que gobiernan han desconocido esta realidad. Un número cada vez mayor de colombianos cree que los inmigrantes Niños, Niñas y Adolescentes de Venezuela contribuyen a los altos niveles de pobreza, inseguridad y desempleo, haciéndolos a menudo víctimas de discriminación, trato, acoso y desprecio.

En este sentido, podemos decir que la mayor parte de la población migrante de Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia están en una situación irregular y sin documentos legales, por lo que están expuestos a la exclusión de oportunidades formales y a que no reciban buenas oportunidades de trabajo y atención médica de los diferentes programas de apoyo social, proporcionados por organizaciones estatales, nacionales e internacionales. Por el contrario, está claro que, para los migrantes, la crisis, amenaza seriamente el futuro y el bienestar de miles de Niños, Niñas y Adolescentes, pese a que en Colombia y América Latina hacen vida más de 150 organizaciones de varios países del mundo que permanentemente solicitan a la comunidad internacional ayuda humanitaria y recursos para atender a los Niños, Niñas y Adolescentes migrantes venezolanos.

Bases Legales

Las bases legales personifican todos los mecanismos que amparan de forma jurídica el progreso de la presente investigación sobre el Derecho Internacional Humanitario frente a la crisis

migratoria de los Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos. Desde esta perspectiva jurídica, el derecho a emigrar, el *ius peregrinandi*, el derecho de libre circulación se encuentra consagrado en diversos instrumentos internacionales no convencionales y convencionales producidos durante el siglo XX.

Son interesantes en especial dos instrumentos, uno universal y otro regional. Ante todo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, cuyo artículo 13 se compone de dos párrafos, que establecen claramente el derecho de toda persona a circular, elegir sitio de residencia, salir y regresar a su país de origen. Igualmente el derecho de asilo.

El segundo texto positivo, éste de carácter regional, el artículo 22 de la Convención Americana de Derechos Humanos de 1969 o Pacto de San José. Ya el título del artículo es esclarecedor: Derecho de Circulación y de Residencia, pues se compone de nueve apartados, importantes tanto para el Derecho de Circulación Migración como para el Derecho de Refugiados.

En este marco jurídico, es importante establecer una Opinión Consultiva sobre el Derecho de los Migrantes Menores, y que se refiere a la Condición Jurídica y Derechos de los Migrantes Menores Indocumentados. Esto debido a la preocupación de que migrantes Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos se les deben garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos en los Estados donde residan. Sin embargo, su sensibilidad los convierte en blancos fáciles de abusos a los derechos humanos, especialmente aquellos basados en criterios discriminatorios y exponiéndolos a la desigualdad ante la ley en el ejercicio efectivo de estos derechos.

Operacionalización de las Variables

En cuanto al proceso de operacionalización de las variables de investigación, estas se vinculan con el concepto científico, las cuales son susceptible de ser medidas y los resultados

pueden variar de acuerdo con el lugar y tiempo que sea medido. Tamayo (2016, p. 163), considera que la definición de variable engloba o representa cualquier característica real que puede determinarse mediante la observación y que evidencie diversos valores entre una y otra.

Haciéndose referencia a la operacionalización, cabe citar a Bavaresco. (2016, p. 72) quien señala que el término "operacionalización" se refiere al proceso de desagregación de las variables que se consideran incluidas en las dimensiones, indicadores e índices, es decir, se inicia con el análisis de variables nominales o correspondientes a posibles variables como referencia empírica (el indicador), siendo éste, la subvariable que permitirá verificar o comprobar la hipótesis. Se le llama también operacionalización de las variables.

Según el autor, la importancia del proceso de operacionalización radica en el tránsito de lo más general a lo más específico, de lo nominal a lo experimental, en la división de la variable principal en la secundaria. Así se tendrán variables, dimensiones e indicadores. En este sentido, se elabora la matriz de operacionalización de variables desglosándose los objetivos específicos en variables.

Tabla 1 Operacionalización de las Variables

Objetivo General: *Analizar el Derecho Internacional Humanitario frente a la crisis migratoria de los Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos.*

Objetivos Específicos	Variable	Variable Real Dimensiones	Variable Operacional Indicadores	Ítems
1. Diagnosticar la situación de los migrantes Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos y las políticas públicas adoptadas por los Estado receptores.	Situación de los migrantes Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos	Crisis migratoria de los Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos.	-Marco Histórico. -Derechos Humanos. -Xenofobia. -Solidaridad. -Países receptores.	1-5
2. Describir el comportamiento del Derecho Internacional Humanitario frente a la crisis migratoria de los Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos.	El comportamiento del Derecho Internacional Humanitario	D E R E C H O	-Deberes -Legitimidad. -Protección.	6-9
3. Puntualizar la normatividad internacional vigente en derechos humanos para la población menor migrante venezolana.	Normatividad Internacional vigente	INTERNACIONAL H U M	-Cumplimiento. -Mecanismos de protección. -Conocimiento del Marco Jurídico.	10-13
4. Evaluar las posiciones organizaciones internacionales que han surgido frente a la xenofobia contra migrantes venezolanos Niños, Niñas y Adolescentes.	Posiciones Organizaciones Internacionales	A N I T A R	-Creciente desinterés e indiferencia mundial -Estabilidad -Derecho Humanitario -Ola de rechazo -Sensibilización.	14-22
5. Determinar las perspectivas de nuevas migraciones de venezolanos Niños, Niñas y Adolescentes una vez abierta las fronteras venezolanas.	Perspectivas ante la reapertura de las fronteras	R I O	-Nuevas migraciones de venezolanos Niños, Niñas y Adolescentes.	

Fuente. Proceso lógico de desagregación de los objetivos específicos en variables y en dimensiones. Elaborado por los autores de la investigación Duarte, A.; y Rosales Contreras, M. (2022).

Capítulo III

Marco Metodológico

Naturaleza y Tipo de Investigación

La base metodológica es la parte del trabajo que transformará la investigación, revelando el método de realización de la investigación, sus etapas y métodos. Desde esta perspectiva, se cita a Bavaresco. (2016, p. 67), quien señala que Se refiere al momento en que se comprende un conjunto de procedimientos operativos técnicos lógicos relacionados con el proceso de investigación para descubrirlos y sistematizarlos.

En función de lo señalado por Bavaresco, tenemos los métodos, niveles de investigación, diseño, técnicas e instrumentos de recolección de información, así como las técnicas de procesamiento y análisis de la información, las fases de investigación que se llevaran a cabo para el desarrollo del estudio que está orientado a analizar el Derecho Internacional Humanitario frente a la crisis migratoria de los Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos.

Método

Para la presente investigación aplicará el método teórico-jurídico y se utilizará durante todo el desarrollo de esta, igualmente estará presente en la observación, en el diseño, en el desarrollo y en las propias conclusiones. Se ofrecerá un adecuado soporte teórico y conceptual, que permita la reflexión profunda del fenómeno y la esencia del problema; paralelamente con ello, es prácticamente inevitable la utilización de términos, es decir, la conceptualización teórico y

operacional de las todas las diferentes variables que han de implementarse en el proceso de toda la investigación.

Diseño de Investigación

Bajo este contexto, la investigación que se realizara mantendrá un diseño metodológico documental, esto es debido a las revisiones críticas del estado del conocimiento como la integración, organización y evaluación de la información teórica y empírica existente sobre el Derecho Internacional Humanitario frente a la crisis migratoria de los Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos, donde se observa y se reflexiona sistemáticamente sobre éste fenómeno, utilizando en el proceso la bibliografía existencial con un nivel teórico y explicativo que permita explicar el Derecho Internacional Humanitario frente a la crisis migratoria de los Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos.

Con respecto a la investigación documental, Arias. (2016, p. 35), la define como Un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir. las obtenidas por otros investigadores y registradas en fuentes literarias: impresas, audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos.

Procedimiento

El proceso sistemático aplicado para conseguir los objetivos fijados es el siguiente:

Fase I. Arqueo bibliográfico: Incluirá la búsqueda, recopilación, selección y análisis de datos secundarios utilizando observaciones documentales. Se realizarán revisiones y análisis de leyes, normas y jurisprudencia relacionadas con temas relacionados con el derecho internacional humanitario en el contexto de la crisis migratoria de jóvenes venezolanos.

Fase II. Procesamiento y análisis de datos de fuentes primarias: En esta etapa el investigador formula, valida, recolecta y analiza los datos extraídos.

Fase III. Formulación de conclusiones y recomendaciones: Los resultados obtenidos se analizarán, correlacionados con las preguntas y tareas planteadas para evaluar la precisión y articulación de los conocimientos adquiridos.

Población

Luego de definir el problema de investigación y establecer los objetivos, es necesario identificar los factores o personas con quienes se realizará el estudio o investigación. Esto conduce a la delimitación del alcance de la investigación, la identificación de la población y la selección de la muestra del estudio. Arias. (2016, p. 81), define la población como un conjunto finito o infinito de elementos con propiedades comunes, que aportan diversidad a las conclusiones del estudio delimitada solo por el problema y por los objetivos del estudio.

Al respecto, Balestrini. (2016, p. 137), comenta que, desde un punto de vista estadístico, una población o universo puede referirse a cualquier conjunto de elementos o uno de los elementos cuyas propiedades pretendemos estudiar y comprender, por ende, siguiendo la idea, la población incluiría a todas las autoridades que operan en Migración Colombia de donde se toma una muestra representativa de la población.

Muestra

La muestra tal como lo sostiene Cerda, (2001), descansa en el principio de que los componentes representan el universo y como tal, refleja las características que definen a una población, indicando que es representativa. Según Silva. (2016), una muestra es parte de un grupo, un subconjunto de la unidad de análisis que representa a la población, y es seleccionada por el investigador para obtener información precisa que caracterice al grupo. Se entiende por muestra al subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible.

De allí, se asegurarán, los investigadores, al momento de extraer la muestra que los elementos de la muestra sean amplia y suficientemente representativos de la población y que permitan hacer generalizaciones. Se tomará el 50% de la población, a quienes se le aplicará el instrumento de recolección de datos que reforzará las técnicas aplicadas en la investigación documental. Es por eso por lo que se quiso que la investigación documental esté apoyada en la investigación de campo.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

La técnica es un acto que dictará cómo abordar una investigación, por lo que, en una investigación para recolectar datos reales, por tratarse de un estudio teórico jurídico-documental, la metodología incluirá un conjunto de procedimientos para la recolección de información. con los que trabajará el investigador, donde las fuentes primarias son documentos. Entre las diferentes técnicas de recolección de datos se aplicará la revisión documental que consistirá en la recopilación de información a través de la revisión de diferentes fuentes. Esta técnica requerirá de una

investigación profunda, siguiéndose el siguiente procedimiento: a) Selección de las fuentes de información; b) Revisar y organizar la información; c) Análisis de los datos. Así lo indica Bavaresco. (2016), al establecer que el primer paso en la revisión de documentos es reunir todos los materiales que puedan ser relevantes para la investigación. Una vez que haya seleccionado sus fuentes, debe comenzar a revisar y clasificar los datos relevantes que encuentre. Puede anotar estas citas y referencias para respaldar su revisión documental. Una vez que se tenga todo el material, realizaremos un análisis de datos y sacaremos unas conclusiones en base a las revisiones documentales que se hayan realizado.

En este sentido, también se hace uso de la técnica de la observación documental indirecta para la recolección de información y de la encuesta para la muestra representativa de la población. Al respecto, Bavaresco. (2016) señala que las técnicas de observación son el uso sistemático de los sentidos con el fin de aprehender la realidad, y son indirectas porque la información que se recoge es producto de observaciones previas. La observación de registros es el proceso operativo de adquirir y registrar información organizada en libros, revistas, periódicos, informes, entre otros.

En concordancia con Bavaresco, la técnica de la observación documental indirecta fue seleccionada por manejarse en la presente investigación las variables: a) Situación de los migrantes Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos; b) El comportamiento del Derecho Internacional Humanitario; c) La normatividad internacional vigente; d) Posiciones organizaciones internacionales; y e) Perspectivas de nuevas migraciones de venezolanos Niños, Niñas y Adolescentes.

Con respecto al instrumento de recolección de datos, el instrumento que se aplicará para el registro de los datos, consistirá en la aplicación de un cuestionario dicotómico con opciones de respuestas SI o NO de veintidós (22) ítems o preguntas, dirigido a las autoridades de Migración

Colombia para ver qué opinión y conocimiento tienen sobre el Derecho Internacional Humanitario frente a la crisis migratoria de los Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos, por lo que la investigación documental estará apoyada en una investigación de campo.

A continuación, se presenta el diseño del cuestionario dicotómico con sus variables, dimensiones e indicadores surgidos del proceso de operacionalización de variables.

Tabla 2. Instrumento de recolección de datos (Cuestionario Dicotómico) dirigido a las autoridades que laboran en Migración Colombia.

Variable: Situación de los migrantes Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos.

Dimensión: Crisis migratoria de los Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos.

Indicadores: Marco Histórico, Derechos Humanos, Xenofobia, Solidaridad, Países receptores.

Nº	ITEMS	SI	NO
1	¿Conoce usted el marco histórico de la situación de los migrantes venezolanos y cómo les afectó la llegada del Covid-19?		
2	¿Conoces la calamitosa situación de derechos humanos de los miles de jóvenes venezolanos que emigraron a Colombia?		
3	¿Han surgido brotes de xenofobia y odio hacia los pueblos migrantes?		
4	¿Hoy nos enfrentamos a una crisis humana, en la que es más ponderante la economía y, en general, la falta de solidaridad con los Niños, Niñas y Adolescentes excluidos del mundo, obligándolos a huir de la violencia por encima de todo??		
5	¿Los migrantes Niños, Niñas y Adolescentes arriban a los países receptores casi siempre en absoluto estado de necesidad de ayuda y asistencia?		

Variable: Comportamiento del Derecho Internacional Humanitario.

Dimensión: Derecho Internacional Humanitario.

Indicadores: Deberes, legitimidad, protección.

Nº	ITEMS	SI	NO
6	¿El Estado respeta plenamente sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario??		
7	¿Al defender el derecho humanitario, los estados obtienen una mayor legitimidad en el marco internacional?		
8	¿La protección de los migrantes venezolanos en situación precaria está en el primer plano del Estado, y respetar los tratados internacionales es tan importante como respetar las disposiciones de la Constitución??		
9	¿Sabe usted como se ha comportado el Derecho Internacional Humanitario frente a los migrantes Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos?		

Variable: Normatividad Internacional vigente.

Dimensión: Derecho Internacional Humanitario.

Indicadores: Cumplimiento, Mecanismos de protección, Conocimiento del Marco Jurídico.

Nº	ITEMS	SI	NO
10	¿Se ha analizado la normatividad internacional vigente en derechos humanos para la población menor migrante?		
11	¿Se cumple estrictamente las normas y tratados referidos al derecho humanitario de los migrantes Niños, Niñas y Adolescentes?		
12	¿Las normas humanitarias deben actuar como un mecanismo de protección de los derechos fundamentales de aquellas personas física, política, social o económicamente débiles?		
13	¿Conoce usted el marco jurídico que controla y regula el alcance y las actuaciones de la ONU y CIDH hacia la población migrante?		

Variable: Posiciones Organizaciones Internacionales.

Dimensión: Derecho Internacional Humanitario.

Indicadores: creciente desinterés e indiferencia mundial, estabilidad, Derecho Humanitario, ola de rechazo, xenofobia, sensibilización.

Nº	ITEMS	SI	NO
14	¿Los defensores del derecho humanitario a nivel internacional advirtieron el año pasado sobre la creciente apatía mundial, la falta de solidaridad y la falta de comprensión de la tragedia que perpetúa la migración??		
15	¿Las organizaciones internacionales recalcan y enfatizan permanentemente la responsabilidad de los Estados de proteger y salvaguardar la estabilidad de los migrantes?		
16	¿Los Estados están en la obligación de garantizar la salvaguarda del Derecho Humanitario de sus ciudadanos y de los extranjeros?		
17	¿Existe una tendencia creciente de rechazo hacia los inmigrantes venezolanos, quienes la mayoría de las veces son estigmatizados y no bienvenidos en el territorio del país??		
18	¿La xenofobia ocurre principalmente cuando la inmigración es vista como un punto focal que aumenta el desempleo entre los colombianos y crea una sensación de inseguridad??		
19	¿Se han lanzado múltiples programas encaminados a sensibilizar a los colombianos para poner fin a la estigmatización de los migrantes?		

Variable: Perspectivas ante la reapertura de las fronteras

Dimensión: Derecho Internacional Humanitario.

Indicadores: Apertura de la frontera, mejoramiento del comercio, moneda.

Nº	ITEMS	SI	NO
20	¿Considera usted que ante la apertura de las fronteras venezolanas aumentará la migración?		
21	¿Cree usted que la apertura mejorará las condiciones de vida?		
22	¿Considera usted que una vez abierta la frontera debería fortalecerse la moneda nacional o la dolarización?		

Fuente. Cuestionario dicotómico elaborado como resultado del proceso de operacionalización de variables por los autores de la investigación Duarte, A.; y Rosales Contreras, M. (2022).

Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos

Para González, Hernández y Viñas. (2016, p. 48) Procesar información significa analizarla, reducirla a hechos, conceptos, distinguir entre las principales posiciones de los autores, argumentos, organizar o reorganizar lógicamente el contenido y resumirlo. Las técnicas analíticas aplicadas para llevar a cabo el procesamiento de la información incluyen análisis de contenido, análisis de interpretación, resaltado, análisis selectivo e investigación de trabajos relevantes realizados previamente con relación directa o indirecta con el tema investigado, se compara y se valida del texto según el nivel de interpretación jurídica.

Validación y Confiabilidad del Instrumento

Con respecto a la validación del instrumento (Cuestionario Dicotómico) dirigido a las autoridades que laboran en Migración Colombia, Silva (2016, p. 115) sostiene que la validez del medio se refiere a la relación que existe entre lo que mide el medio y lo que realmente quiere medir. Hay varios métodos para garantizar su evidencia: validez de contenido, de constructo, de

criterio, interna y externa. Los de más frecuente aplicación son los dos primeros. La validez de contenido determina hasta qué punto los ítems del instrumento representan las variables medidas. La validez estructural verifica que la herramienta incluya todas las dimensiones, métricas y variables que reflejan el comportamiento de las variables.

Según el autor, los criterios para la eficacia del documento son el contenido y la estructura. La validez establece la relación entre la variable que se mide y el instrumento, mientras que la validez vincula los ítems del cuestionario aplicado a la justificación y los objetivos de la investigación para lograr consistencia técnica y coherencia. Ese proceso de validación se vinculará a las variables entre sí. Determinar la validez del instrumento implicará la aplicación del método “Juicio de Expertos” conformado por tres (03) abogados magister con años de experiencia; antes de la aplicación realizándose los aportes necesarios a la investigación y verificándose si la construcción y el contenido del instrumento, se ajustan al estudio planteado y, para tal efecto, se procederá a la revisión de la operacionalización de las variables.

Con respecto a la confiabilidad del instrumento se calculará a través de Índice de Consistencia Interna Alpha de Crombach, aplicándose la siguiente fórmula:

$$\alpha = \frac{N}{N-1} \left[\frac{1 - \sum Si^2}{St^2} \right]$$

a = Coeficiente de confiabilidad

N = Número de ítems del instrumento

Si² = Sumatoria de la varianza de los ítems

St² = Varianza total del instrumento

Como se podrá afirmar, es el índice cuyo valor varía entre cero y uno. Los valores más altos de este índice indicarán mayor consistencia. Si su valor supera el 0,8 se hablará de fiabilidad. Por supuesto que cuando este valor no supera el 0,8 se hablará de un instrumento inconsistente y

probablemente también inestable. Según Hernández Sampieri (2016) este método se conoce como Varianza de los ítems en el que alfa es igual a el número de ítems sobre el número de ítem menos uno todo por el valor absoluto de uno menos por la sumaria de la varianza de cada uno de los ítems sobre la varianza del total.

Capítulo IV

Análisis E Interpretación De Los Resultados

Aplicando el instrumento que constituyó la herramienta metodológica medular para obtener los datos inherentes al estudio, se procedió a procesarlos y vaciar sus resultados en tablas estadísticas en donde se observan las frecuencias (valor absoluto) y porcentajes (valor relativo). Las técnicas de análisis de datos indican cómo se ha procesado la información recopilada y cómo se puede procesar de manera cualitativa o cuantitativa. En esta ocasión se utilizó la forma cuantitativa para la encuesta que se aplicó a las autoridades que laboran en Migración Colombia. Según Sabino. (2005, p.51), El análisis cuantitativo se define como operaciones realizadas sobre información numérica obtenida de la investigación. Esta, luego del procesamiento se presentó en un conjunto de tablas y con porcentajes. Esto permitió sacar porcentajes y representar los resultados de los datos obtenidos para tener la información ordenada con representaciones visuales que permitió ver los resultados.

Con el fin de encontrar las causas y los efectos del fenómeno en estudio, la presentación de los datos se ha organizado y tabulado de manera elaborada. Se intento explicar o dar sentido a los datos disponibles a partir de una reflexión ordenada y lógica de las variables estudiadas durante el proceso. El análisis implica desglosar todo el problema para conocer sus elementos. La integración reduce todo el problema a su esencia.

Análisis de Resultados

Tabla 3 Frecuencia y porcentaje de respuestas en cada categoría del ítem 1

Variable: Situación de los migrantes Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos.

Dimensión: Crisis migratoria de los Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos.

Indicadores: Marco Histórico, Derechos Humanos, Xenofobia, Solidaridad, Países receptores.

N°	Ítem Enunciado	Muestra	SI		NO	
			Fa	Fr	Fa	Fr
1	¿Conoce usted el marco histórico de la situación de los migrantes venezolanos y cómo les afectó la llegada del Covid-19 en el proceso?	45 Funcionarios de Migración	35	78%	10	

Fuente: Los Autores de la Investigación (2022)

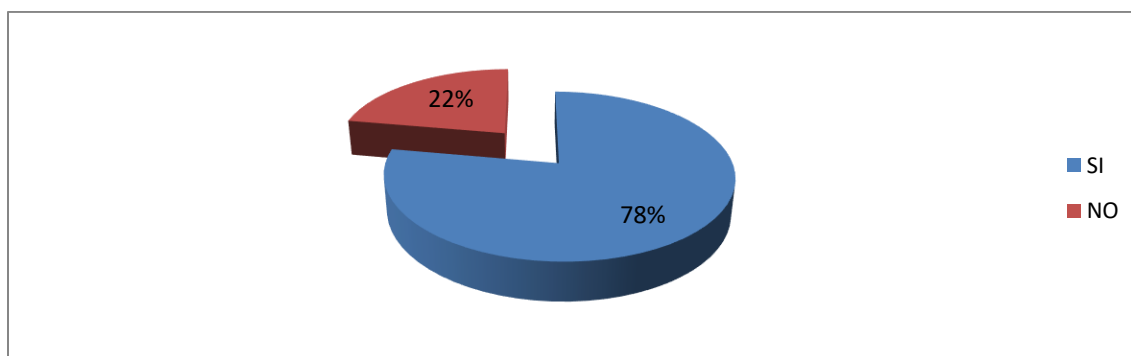


Ilustración 1 Frecuencia y porcentaje de respuestas en cada categoría del ítem 1

Fuente. Diagrama elaborado a partir de los datos obtenidos por el instrumento aplicado a la muestra investigada por los autores del estudio (2022).

De acuerdo con el procesamiento estadístico de la información, el 78% de los funcionarios de Migración Colombia han manifestado que, si tienen conocimiento del fenómeno migratorio producto del régimen dictatorial que se vive en Venezuela, lo que ha generado una crisis social, política y económica reflejada en un gobierno separatista y no solamente en estos aspectos, sino también en la parte educacional. En efecto, una situación que ha producido una fuga de profesionales que se han visto obligados a salir del país debido a la situación económica cuando comenzó a devaluarse la moneda nacional, y la falta de empleo. La mirada puesta en otros países para mejorar la situación económica de muchos Niños, Niñas y Adolescentes y el sueño americano es lo que ha motivado este desplazamiento migratorio hacia diferentes países. Tal como lo da a conocer Espinoza (2020, p.33) al establecer que la inmigración de Niños, Niñas y Adolescentes es precisamente la búsqueda de nuevas oportunidades, pues ellos son los expertos del mañana. Sin embargo, el 22% de los oficiales de inmigración no tienen pleno conocimiento de lo que sucedió con los inmigrantes venezolanos, especialmente con los Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos.

Análisis de Resultados

Tabla 4 Frecuencia y porcentaje de respuestas en cada categoría del ítem 2

Variable: Situación de los migrantes Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos.

Dimensión: Crisis migratoria de los Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos.

Indicadores: Marco Histórico, Derechos Humanos, Xenofobia, Solidaridad, Países receptores.

N°	Ítem Enunciado	Muestra	SI		NO	
			Fa	Fr	Fa	Fr
2	¿Conoces la calamitosa situación de derechos humanos de los miles de jóvenes venezolanos que emigraron a Colombia?	45 Funcionarios de Migración	06	13%	39	87%

Fuente: Los Autores de la Investigación (2022)

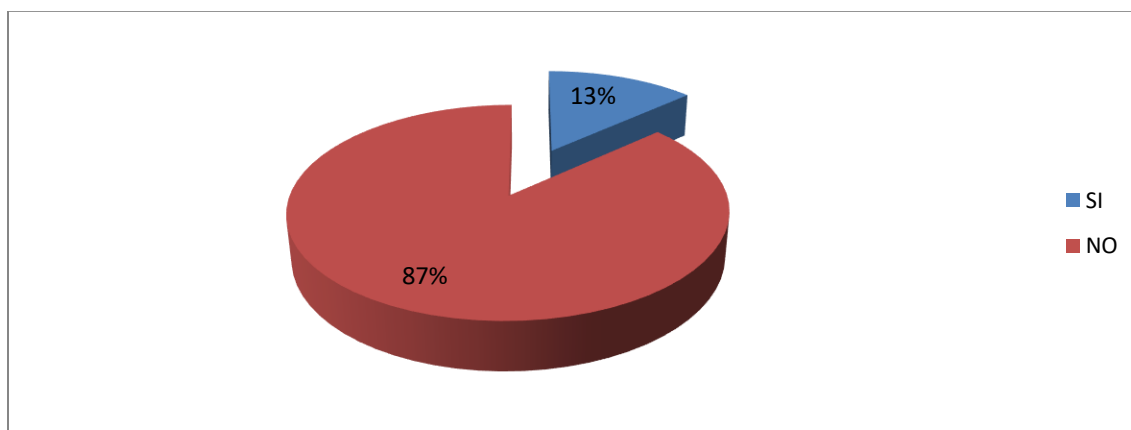


Ilustración 2 Frecuencia y porcentaje de respuestas en cada categoría del ítem 2

Fuente. Diagrama elaborado a partir de los datos obtenidos por el instrumento aplicado a la muestra investigada por los autores del estudio (2022).

Son varias las razones que motivan el fenómeno migratorio. Primeramente, los inmigrantes venezolanos en Colombia enfrentan una realidad que nos atañe directamente, necesitamos entender no solo al individuo, sino a toda la nación venezolana y a los venezolanos en general. La segunda, Colombia es el país anfitrión, y debido a los fuertes lazos entre los dos países, se debe prestar la debida atención a la inmigración, especialmente a los Niños, Niñas y Adolescentes. La tercera razón es que en Venezuela al carecer de datos actualizados que permitan el análisis estadístico de los inmigrantes venezolanos, creemos que agregar las opiniones de los extranjeros puede solventar ese vacío de información y ser herramienta para su investigación. Cabe agregar que uno de los funcionarios de migración señaló que lo que se está viendo es la xenofobia que sufren los venezolanos en especial los Niños, Niñas y Adolescentes, casos de maltrato escolar en las escuelas contra un menor de edad venezolano.

Análisis de Resultados

Tabla 5 Frecuencia y porcentaje de respuestas en cada categoría del ítem 3.

Variable: Situación de los migrantes Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos.

Dimensión: Crisis migratoria de los Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos.

Indicadores: Marco Histórico, Derechos Humanos, Xenofobia, Solidaridad, Países receptores.

N°	Ítem Enunciado	Muestra	SI		NO	
			Fa	Fr	Fa	Fr
3	¿Han surgido brotes de xenofobia y odio hacia los pueblos migrantes?	45 Funcionarios de Migración	40	89%	05	11%

Fuente: Los Autores de la Investigación (2022)

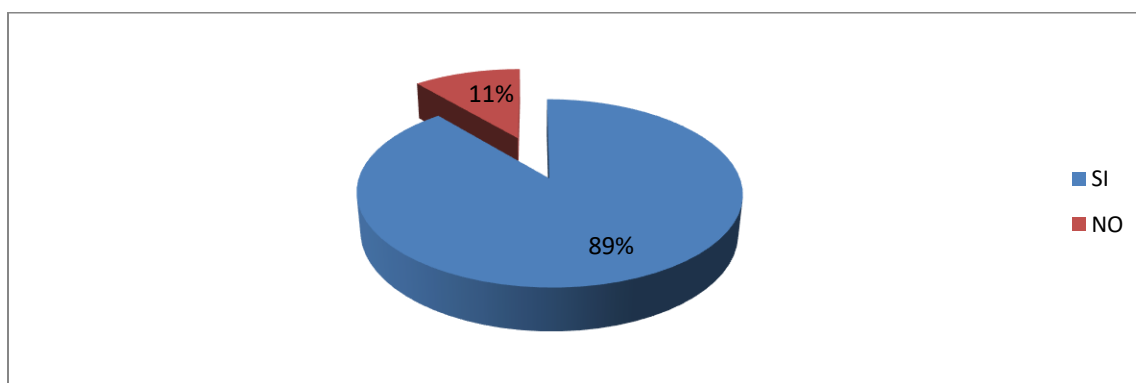


Ilustración 3. Frecuencia y porcentaje de respuestas en cada categoría del ítem 3

Fuente. Diagrama elaborado a partir de los datos obtenidos por el instrumento aplicado a la muestra investigada por los autores del estudio (2022).

La grafica demuestra que el 89% afirmó que el desplazamiento de venezolanos en este caso Niños, Niñas y Adolescentes en busca de mejores oportunidades de vida ha producido un impacto social y económico, una emergencia humanitaria hacia aquellas personas que llegan a un país sin ningún rumbo quedando en la mendicidad, en refugios o albergues dados por el gobierno. Pero señalan las autoridades de migración Colombia que según las estadísticas el 70% de los Niños, Niñas y Adolescentes que han entrado a Colombia son delincuentes, lo que ha provocado en los colombianos, una estigmatización general hacia los venezolanos migrantes. Esto hace que exista una xenofobia, un desprecio por culpa de unos que vienen a cometer delitos. Al contrario, algunos manifestaron que no se han producido ninguna xenofobia, pero para nadie es un secreto de lo que realmente ocurre con estos migrantes Niños, Niñas y Adolescentes. Es importante que el Derecho Internacional Humanitario afiance su rol regulatorio y tome cartas en el asunto, en mejorar la situación jurídica de estas personas y buscarles empleo, porque la falta de trabajo ha llevado a estas personas a una total desesperación al observar una absoluta indiferencia por parte de los ciudadanos colombianos.

Análisis de Resultados

Tabla 6 Frecuencia y porcentaje de respuestas en cada categoría del ítem 4.

Variable: Situación de los migrantes Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos.

Dimensión: Crisis migratoria de los Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos.

Indicadores: Marco Histórico, Derechos Humanos, Xenofobia, Solidaridad, Países receptores.

N°	Ítem Enunciado	Muestra	SI		NO	
			Fa	Fr	Fa	Fr
4	¿Hoy nos enfrentamos a una crisis humana, en la que es más ponderante la economía y, en general, la falta de solidaridad con los Niños, Niñas y Adolescentes excluidos del mundo, obligándolos a huir de la violencia por encima de todo??	45 Funcionarios de Migración	40	89%	05	11%

Fuente: Los Autores de la Investigación (2022)

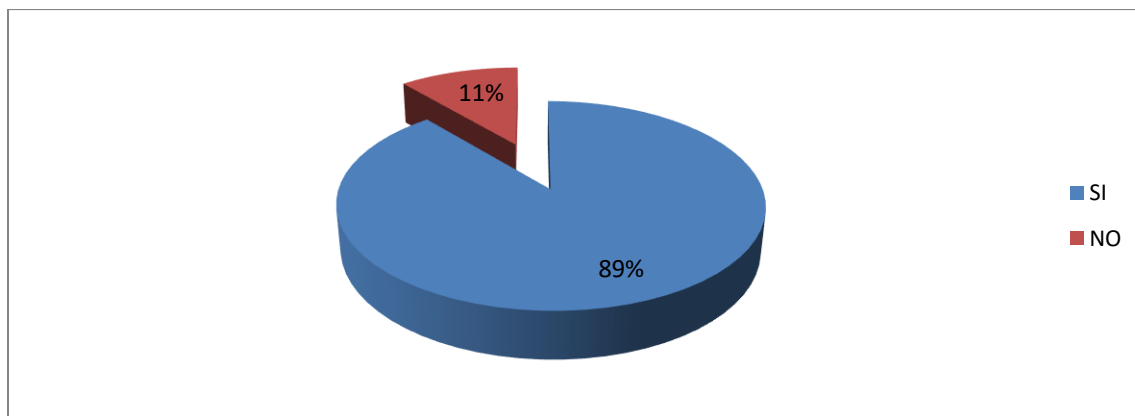


Ilustración 4 Frecuencia y porcentaje de respuestas en cada categoría del ítem 4

Fuente. Diagrama elaborado a partir de los datos obtenidos por el instrumento aplicado a la muestra investigada por los autores del estudio (2022).

Tal como lo ha reflejado el procesamiento de la información, el 89% de los funcionarios de migración Confirma que las penurias económicas que han provocado la migración de Niños, Niñas y Adolescentes están fuertemente ligadas a una débil justicia social, desempleo, desigualdad de oportunidades, violencia, libertad de expresión, valores democráticos genuinos y derechos comunitarios. Existe evidencia clara de que los diferentes escenarios de hambre, pobreza y falta de oportunidades que se observan en algunos países están obligando a un número significativo de pueblos indígenas a convertirse en migrantes. En todo esto, falta mucho sentido de pertenencia con los Niños, Niñas y Adolescentes, los más vulnerables a la Trata de Personas. Por otro lado, el 11% de los funcionarios indicó que se le ha prestado mucha la atención a la economía y una absoluta indiferencia con los migrantes Niños, Niñas y Adolescentes.

Análisis de Resultados

Tabla 7 Frecuencia y porcentaje de respuestas en cada categoría del ítem 5.

Variable: Situación de los migrantes Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos.

Dimensión: Crisis migratoria de los Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos.

Indicadores: Marco Histórico, Derechos Humanos, Xenofobia, Solidaridad, Países receptores.

N°	Ítem Enunciado	Muestra	SI		NO	
			Fa	Fr	Fa	Fr
5	¿Los migrantes Niños, Niñas y Adolescentes arriban a los países receptores casi siempre en absoluto estado de necesidad de ayuda y asistencia?	45 Funcionarios de Migración	43	96%	02	4%

Fuente: Los Autores de la Investigación (2022)

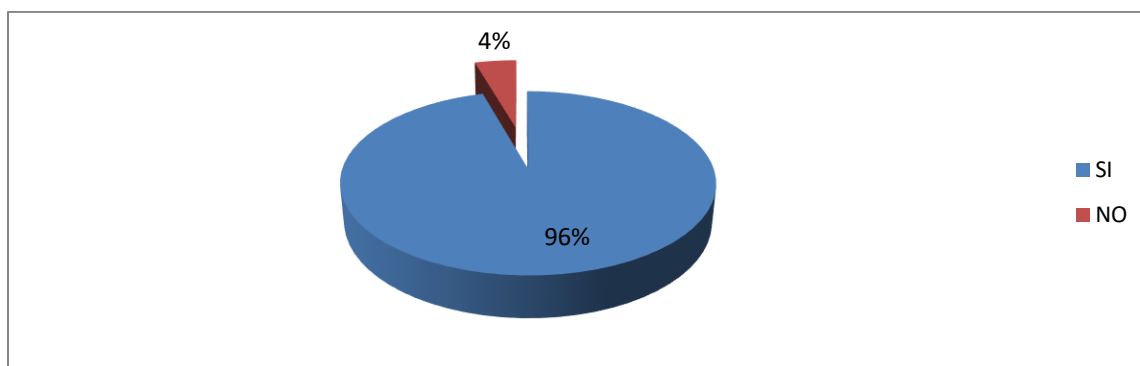


Ilustración 5 Frecuencia y porcentaje de respuestas en cada categoría del ítem 5

Fuente. Diagrama elaborado a partir de los datos obtenidos por el instrumento aplicado a la muestra investigada por los autores del estudio (2022).

A medida que la crisis política, social, y económica empeora en Venezuela, más y más venezolanos huyen de su país cada día. Los venezolanos pobres, que enfrentan escasez de alimentos y medicinas, y que no pueden mantener a sus familias, buscan refugio en el extranjero como una forma de escapar de su situación. Los países sudamericanos, que no están acostumbrados a recibir grandes flujos migratorios, están teniendo dificultades para responder a las necesidades de la población migrante venezolana. Colombia también ha sido afectada por la llegada de inmigrantes venezolanos. De hecho, los datos oficiales muestran que, actualmente, Venezuela es la nacionalidad más común entre los que solicitan asilo. Desde el año fiscal 2017, Colombia ha comprometido aproximadamente \$56 millones en fondos dirigidos a gobiernos y grupos no gubernamentales en la respuesta regional al éxodo venezolano, y se ha comprometido apoyar nuevos esfuerzos. Debido a que este tema es una prioridad para la política doméstica y regional del gobierno, es importante analizar críticamente la respuesta a la migración venezolana en los países más afectados y la manera en la cual Colombia, puede ofrecer un apoyo más efectivo.

Análisis de Resultados

Tabla 8 Frecuencia y porcentaje de respuestas en cada categoría del ítem 6.

Variable: Comportamiento del Derecho Internacional Humanitario.

Dimensión: Derecho Internacional Humanitario.

Indicadores: Deberes, legitimidad, protección.

N°	Ítem Enunciado	Muestra	SI		NO	
			Fa	Fr	Fa	Fr
6	El Estado respeta plenamente sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario.?	45 Funcionarios de Migración	06	13%	39	87%

Fuente: Los Autores de la Investigación (2022)

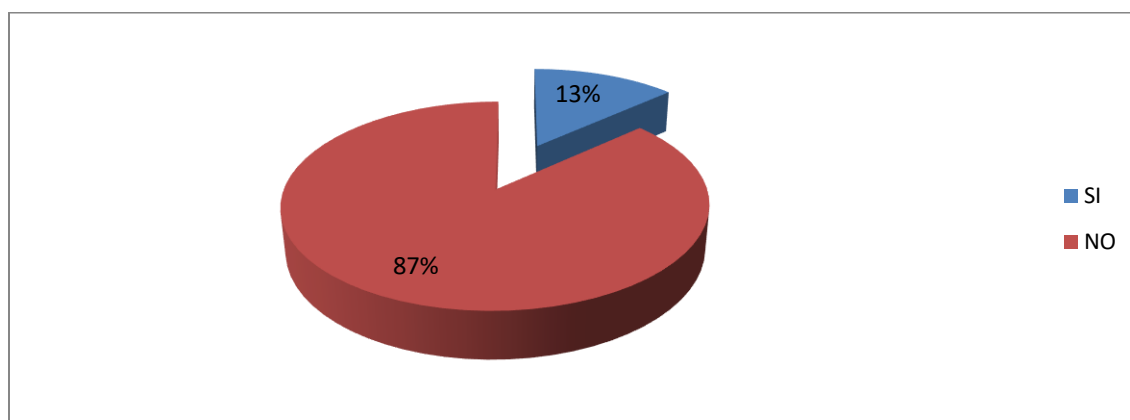


Ilustración 6 Frecuencia y porcentaje de respuestas en cada categoría del ítem 6

Fuente. Diagrama elaborado a partir de los datos obtenidos por el instrumento aplicado a la muestra investigada por los autores del estudio (2022).

De acuerdo con el resultado, la gráfica muestra claramente que el Derecho Internacional Humanitario (DIH) no está cumpliendo con sus funciones. El Estado ha observado que existe una falta de sentido de pertinencia, y una corrupción en la administración de los fondos que se han dado para atender a estos migrantes. El rechazo en varias instituciones por ser de nacionalidad venezolana es lo que ha producido en las personas el desarrollo de una conducta contraria al derecho en especial en los jóvenes Niños, Niñas y Adolescentes cuando son estigmatizados. En este sentido, el DIH debe crear políticas públicas que hagan valer los derechos humanos de los venezolanos en otros países. Todos tienen el derecho de emigrar hacia otro país, de buscar mejores condiciones de vida. Por eso el DIH debe enfocar toda su atención en buscar soluciones a esta crisis migratoria venezolana que cada día aumenta por los ejes fronterizos en especial a los Niños, Niñas y Adolescentes que cada día cruzan las fronteras, incluso acompañados por personas extrañas donde ha habido detenciones e incluso trata de blancas. Por otra parte, el 13% dio a conocer lo contrario de lo que realmente viven estas personas en situación de migrantes.

Análisis de Resultados

Tabla 9 Frecuencia y porcentaje de respuestas en cada categoría del ítem 7.

Variable: Comportamiento del Derecho Internacional Humanitario.

Dimensión: Derecho Internacional Humanitario.

Indicadores: Deberes, legitimidad, protección.

N°	Ítem Enunciado	Muestra	SI		NO	
			Fa	Fr	Fa	Fr
7	¿Al defender el derecho humanitario, los estados obtienen una mayor legitimidad en el marco internacional?	45 Funcionarios de Migración	40	89%	05	11%

Fuente: Los Autores de la Investigación (2022)

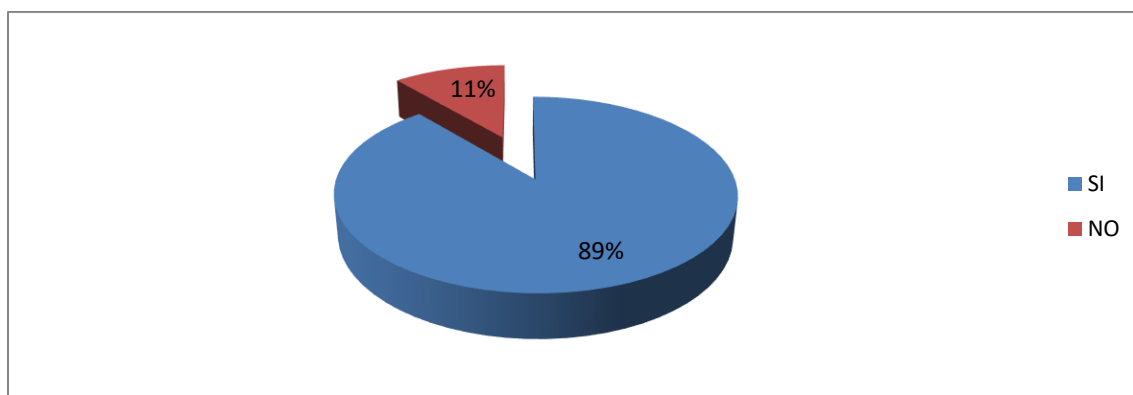


Ilustración 7 Frecuencia y porcentaje de respuestas en cada categoría del ítem 7

Fuente. Diagrama elaborado a partir de los datos obtenidos por el instrumento aplicado a la muestra investigada por los autores del estudio (2022).

Como se aprecia en el procesamiento estadístico de la información, el 89% ha revelado que es importante proteger el Derecho Internacional Humanitario (DIH) pues este constituye el compendio de normas que hacen posible el surgimiento de mecanismos y acciones para amparar a los migrantes venezolanos. Al protegerlo, el DIH asume una sólida legalidad para actuar frente a diversos contextos internacionales que le piden la protección jurídica y el cumplimiento de los derechos de los migrantes venezolanos especialmente cuando son Niños, Niñas y Adolescentes. Ante la crisis migratoria venezolana el DIH debe ofrecer todo el respaldo jurídico para amparar a todas aquellas personas que están en situación de refugio, en mendicidad, expuestos a cualquier peligro y a la xenofobia. En este sentido debe aplicarse unos mecanismos especiales en los casos de migrantes indocumentados, sin ningún acompañamiento, camino a una realidad incierta y abierta a cualquier peligro, pues la frontera venezolana se puede decir está controlada por grupos ilegales armados que se aprovechan de los migrantes. Sin embargo, el 11% de las autoridades de Migración Colombia opinó lo contrario.

Análisis de Resultados

Tabla 10 Frecuencia y porcentaje de respuestas en cada categoría del ítem 8.

Variable: Comportamiento del Derecho Internacional Humanitario.

Dimensión: Derecho Internacional Humanitario.

Indicadores: Deberes, legitimidad, protección.

N°	Ítem Enunciado	Muestra	SI		NO	
			Fa	Fr	Fa	Fr
8	¿La protección de los migrantes venezolanos en situación precaria está en el primer plano del Estado, y respetar los tratados internacionales es tan importante como respetar las disposiciones de la Constitución??	45 Funcionarios de Migración	45	100%	0	0

Fuente: Los Autores de la Investigación (2022)

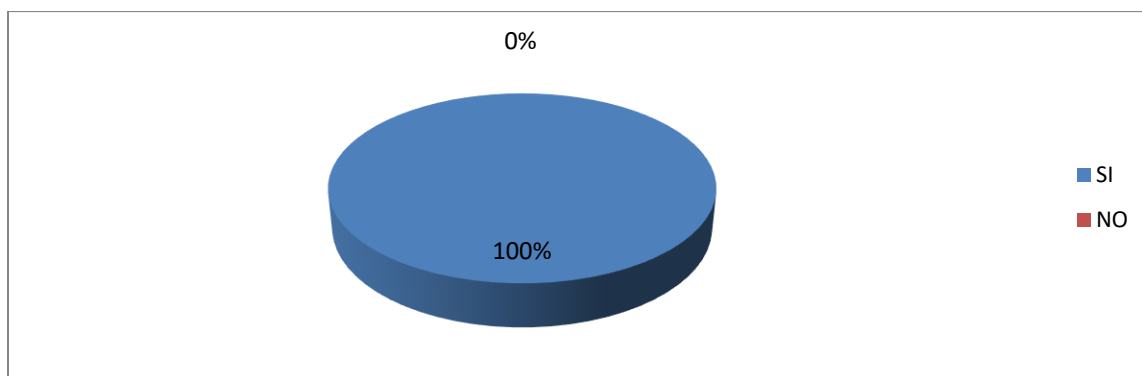


Ilustración 8. Frecuencia y porcentaje de respuestas en cada categoría del ítem 8

Fuente. Diagrama elaborado a partir de los datos obtenidos por el instrumento aplicado a la muestra investigada por los autores del estudio (2022).

Como se podrá observar en la gráfica, todos los funcionarios de migración afirmaron que el Estado tiene la responsabilidad de protegerlos y no de excluirlos. Uno de los fenómenos sociales que padecen estos Niños, Niñas y Adolescentes es la xenofobia. En relación con el actual movimiento migratorio mundial, específicamente en el caso de Venezuela, existe un creciente enfoque en los grupos más vulnerables como los niños, niñas y adolescentes. Los migrantes más vulnerables son los Niños, Niñas y Adolescentes no acompañados. Esto es comprensible; el movimiento de un territorio a otro sin un apoyo efectivo, herramientas, capacidad y la incapacidad para hacer frente al proceso migratorio y los requisitos legales, sociales, culturales y educativos del país de acogida se ha vuelto bastante difícil de entender y aplicar plenamente. Por lo tanto, los Estados deben brindar una protección adecuada a los Niños, Niñas y Adolescentes inmigrantes en situaciones precarias y tomar en serio su constitución y sus derechos humanos.

Análisis de Resultados

Tabla 11 Frecuencia y porcentaje de respuestas en cada categoría del ítem 9.

Variable: Comportamiento del Derecho Internacional Humanitario.

Dimensión: Derecho Internacional Humanitario.

Indicadores: Deberes, legitimidad, protección.

N°	Ítem Enunciado	Muestra	SI		NO	
			Fa	Fr	Fa	Fr
9	¿Sabe usted como se ha comportado el Derecho Internacional Humanitario frente a los migrantes Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos?	45 Funcionarios de Migración	37	82%	08	18%

Fuente: Los Autores de la Investigación (2022)

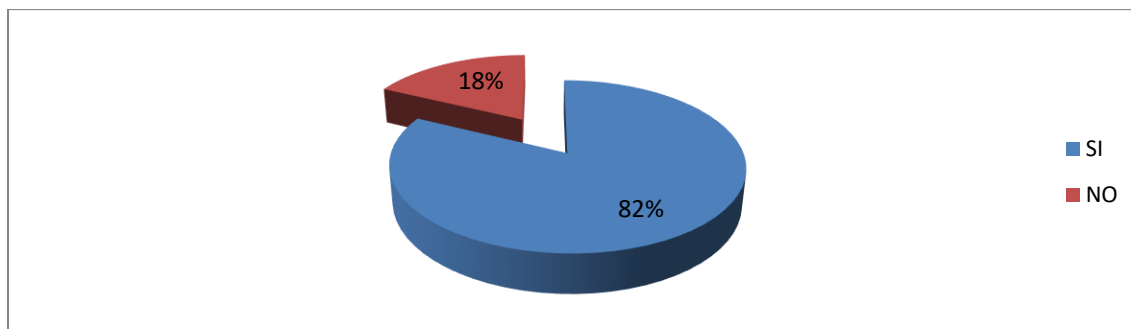


Ilustración 9. Frecuencia y porcentaje de respuestas en cada categoría del ítem 9

Fuente. Diagrama elaborado a partir de los datos obtenidos por el instrumento aplicado a la muestra investigada por los autores del estudio (2022).

De acuerdo con la interrogante, el 82 % de los funcionarios de Migración Colombia respondieron que, si ha tenido un comportamiento aceptable, con un amplio de acuerdos internacionales, regionales, bilaterales y prácticas nacionales que aportan el marco reglamentario de la migración. También ha dado normas aplicables a la atención que se le debe dar a los migrantes ante cualquier acto de discriminación o xenofobia. El Derecho Internacional Humanitario ofrece lineamientos y políticas para resguardar los derechos de los migrantes, incluidos los trabajadores migrantes, con medidas para controlar la migración y sembrar la colaboración entre los gobiernos. Los instrumentos jurídicos del DIH constituyen todo un marco jurídico integral para el desarrollo de políticas y buenas prácticas a nivel nacional, que ha demostrado su eficacia cuando se ha implementado. La protección y la aplicabilidad de normas y principios internacionales sigue siendo una tarea pendiente para garantizar el cumplimiento de los Derechos Humanos de los migrantes venezolanos especialmente con la población menor expuesta a cualquier calamidad.

Análisis de Resultados

Tabla 12 Frecuencia y porcentaje de respuestas en cada categoría del ítem 10.

Variable: Normatividad Internacional vigente.

Dimensión: Derecho Internacional Humanitario.

Indicadores: Cumplimiento, Mecanismos de protección, Conocimiento del Marco Jurídico.

N°	Ítem Enunciado	Muestra	SI		NO	
			Fa	Fr	Fa	Fr
10	¿Se ha analizado la normatividad internacional vigente en derechos humanos para la población menor migrante?	45 Funcionarios de Migración	35	78%	10	22%

Fuente: Los Autores de la Investigación (2022)

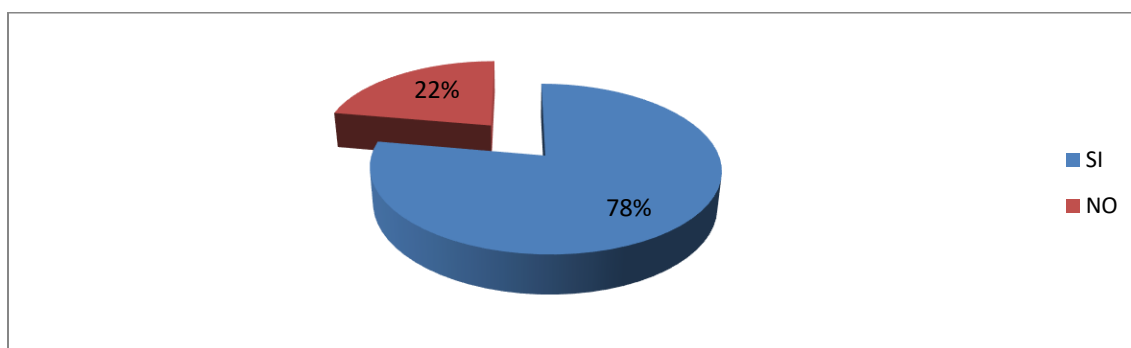


Ilustración 10. Frecuencia y porcentaje de respuestas en cada categoría del ítem 10

Fuente. Diagrama elaborado a partir de los datos obtenidos por el instrumento aplicado a la muestra investigada por los autores del estudio (2022).

El 78% de los encuestados han manifestado que, en talleres se discutieron las normas internacionales existentes relacionadas con los derechos humanos de los inmigrantes Niños, Niñas y Adolescentes para garantizar los derechos humanos de las personas migrantes independientemente de su situación habitual, ocasional, documentada o indocumentada, y se consideraron las acciones aplicables para ello. Entiéndase que el derecho internacional humanitario reconoce que las personas migrantes gozan de los mismos derechos humanos y laborales dondequiera que estén, y que sus derechos no deben desatenderse ante los ciudadanos colombianos o de otros países. Por tanto, el derecho internacional garantiza el pleno respeto del derecho de toda persona, especialmente de los Niños, Niñas y Adolescentes, a salir y regresar a cualquier país, incluido el suyo. Las violaciones a los derechos humanos son muy comunes entre los inmigrantes venezolanos. Esto se debe a que algunos han sido detenidos por delitos como robo, asesinato, extorsión y delincuencia organizada. Esto ha creado una mala percepción de los colombianos, ocasionando que se les niegue trabajo porque algunas personas vienen a delinquir.

Análisis de Resultados.

Tabla 13. Frecuencia y porcentaje de respuestas en cada categoría del ítem 11

Variable: Normatividad Internacional vigente.

Dimensión: Derecho Internacional Humanitario.

Indicadores: Cumplimiento, Mecanismos de protección, Conocimiento del Marco Jurídico.

N°	Ítem Enunciado	Muestra	SI		NO	
			Fa	Fr	Fa	Fr
11	¿Se cumple estrictamente las normas y tratados referidos al derecho humanitario de los migrantes Niños, Niñas y Adolescentes?	45 Funcionarios de Migración	06	13%	39	87%

Fuente: Los Autores de la Investigación (2022)

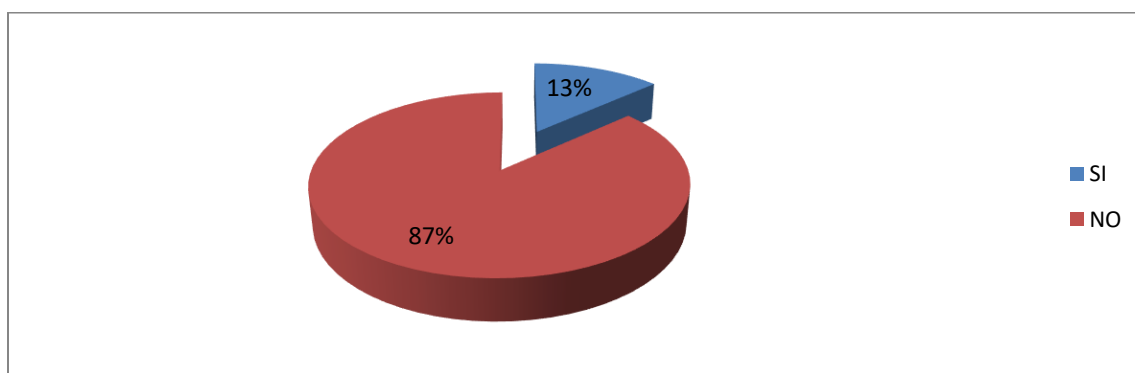


Ilustración 11. Frecuencia y porcentaje de respuestas en cada categoría del ítem 11

Fuente. Diagrama elaborado a partir de los datos obtenidos por el instrumento aplicado a la muestra investigada por los autores del estudio (2022).

Los niños inmigrantes en circunstancias extraordinarias, o inmigrantes ilegales, tienen los mismos derechos humanos que los ciudadanos y otro tipo de inmigrantes. Sin embargo, Las normas y acuerdos claros sobre la protección de los trabajadores migrantes Niños, Niñas y Adolescentes los distinguen de las protecciones básicas de los derechos humanos de todas las personas presentes en el territorio nacional, independientemente de los derechos migratorios. Es principalmente una cuestión de derecho y ética. La mayoría de las leyes y constituciones nacionales no limitan el reconocimiento de los derechos humanos únicamente a los ciudadanos, sino que reconocen que estos derechos se aplican a todas las personas dentro o bajo la jurisdicción de un Estado.

Análisis de Resultados

Tabla 14. Frecuencia y porcentaje de respuestas en cada categoría del ítem 12.

Variable: Normatividad Internacional vigente.

Dimensión: Derecho Internacional Humanitario.

Indicadores: Cumplimiento, Mecanismos de protección, Conocimiento del Marco Jurídico.

N°	Ítem Enunciado	Muestra	SI		NO	
			Fa	Fr	Fa	Fr
12	¿Las normas humanitarias deben actuar como un mecanismo de protección de los derechos fundamentales de aquellas personas física, política, social o económicamente débiles?	45 Funcionarios de Migración	45	100%	0	0

Fuente: Los Autores de la Investigación (2022)

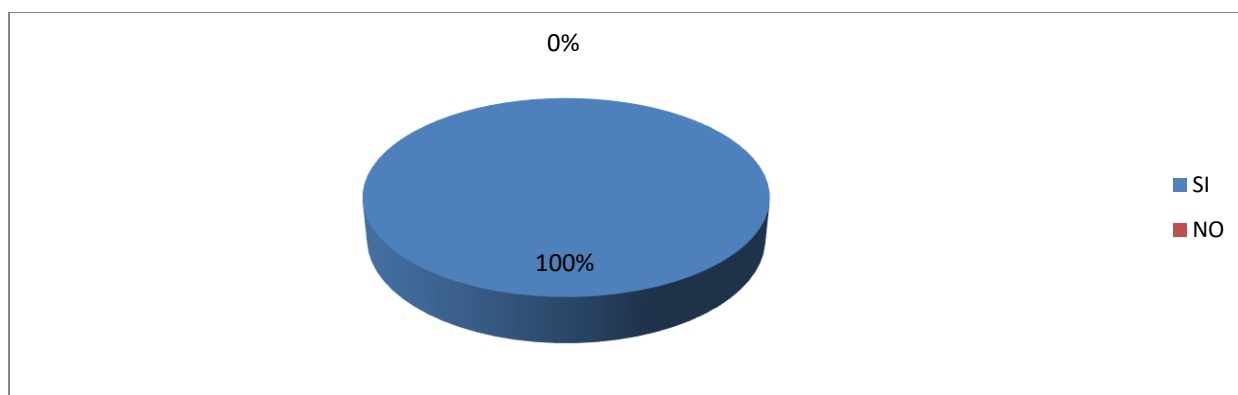


Ilustración 12. Frecuencia y porcentaje de respuestas en cada categoría del ítem 12

Fuente. Diagrama elaborado a partir de los datos obtenidos por el instrumento aplicado a la muestra investigada por los autores del estudio (2022).

Todos los funcionarios de Migración representados en la muestra afirmaron que las leyes deben actuar como un mecanismo de protección. Un sistema migratorio equitativo, viable y sostenible debe incluir el reconocimiento de los derechos humanos de los migrantes y una atención especial a garantizar un trabajo decente para los migrantes. Tratar a las personas sin respeto por sus derechos pone a la migración fuera de la regulación y la protección legal. Cuando esto sucede, el Estado pierde muchos de los beneficios que acompañan tener una buena regulación y una inmigración segura. Los migrantes cuyos derechos no están protegidos tienen más probabilidades de convertirse en víctimas de abuso y explotación. Se les ve fácilmente como competidores desleales en el mercado laboral, lo que provoca tensiones sociales. Además, sus impuestos y contribuciones filantrópicas no se pueden recaudar ni remitir al estado.

Análisis de Resultados

Tabla 15. Frecuencia y porcentaje de respuestas en cada categoría del ítem 13.

Variable: Normatividad Internacional vigente.

Dimensión: Derecho Internacional Humanitario.

Indicadores: Cumplimiento, Mecanismos de protección, Conocimiento del Marco Jurídico.

N°	Ítem Enunciado	Muestra	SI		NO	
			Fa	Fr	Fa	Fr
13	¿Conoce usted el marco jurídico que controla y regula el alcance y las actuaciones de la ONU y CIDH hacia la población migrante?	45 Funcionarios de Migración	05	11%	40	89%

Fuente: Los Autores de la Investigación (2022)

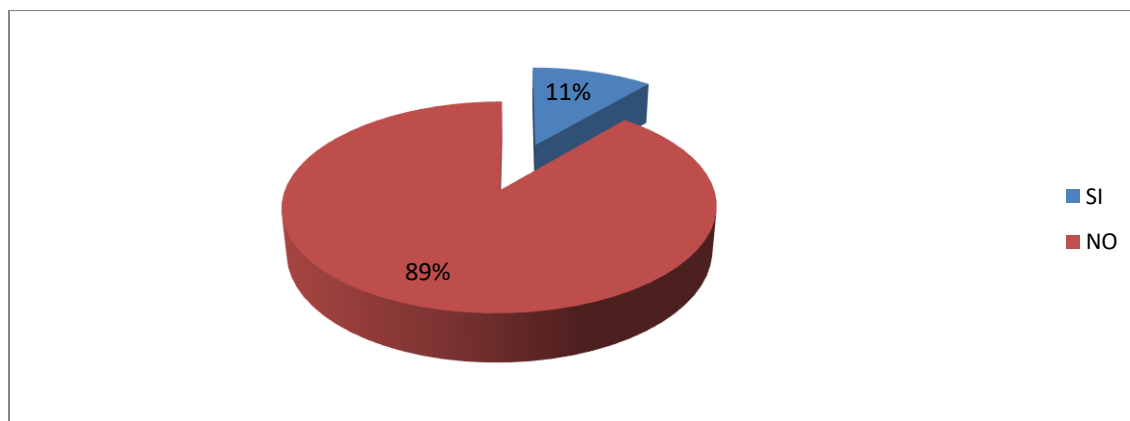


Ilustración 13. Frecuencia y porcentaje de respuestas en cada categoría del ítem 13

Fuente. Diagrama elaborado a partir de los datos obtenidos por el instrumento aplicado a la muestra investigada por los autores del estudio (2022).

Lamentablemente, la gran mayoría de los funcionarios no conocen bien todo el marco jurídico. Pero afirmaron que, un problema importante para los desplazados en el interior de un país es que no existe una agencia dentro o fuera del sistema que tenga autoridad específica sobre esta situación., de donde son diversas las agencias que participan en esta tarea, agencias como el propio ACNUR, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Organización Mundial para las Migraciones (OIM), el PNUD, Unicef, el Banco Mundial, entre otras. Nos interesa lo que se ha hecho en el sistema americano a través de la Comisión Interamericana y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Ambos son muy activos.

Análisis de Resultado

Tabla 16. Frecuencia y porcentaje de respuestas en cada categoría del ítem 14.

Variable: Posiciones Organizaciones Internacionales.

Dimensión: Derecho Internacional Humanitario.

Indicadores: creciente desinterés e indiferencia mundial, estabilidad, Derecho Humanitario, ola de rechazo, xenofobia, sensibilización.

N°	Ítem Enunciado	Muestra	SI		NO	
			Fa	Fr	Fa	Fr
14	¿Los defensores del derecho humanitario a nivel internacional advirtieron el año pasado sobre la creciente apatía mundial, la falta de solidaridad y la falta de comprensión de la tragedia que perpetúa la migración??	45 Funcionarios de Migración	43	96%	02	4%

Fuente: Los Autores de la Investigación (2022)

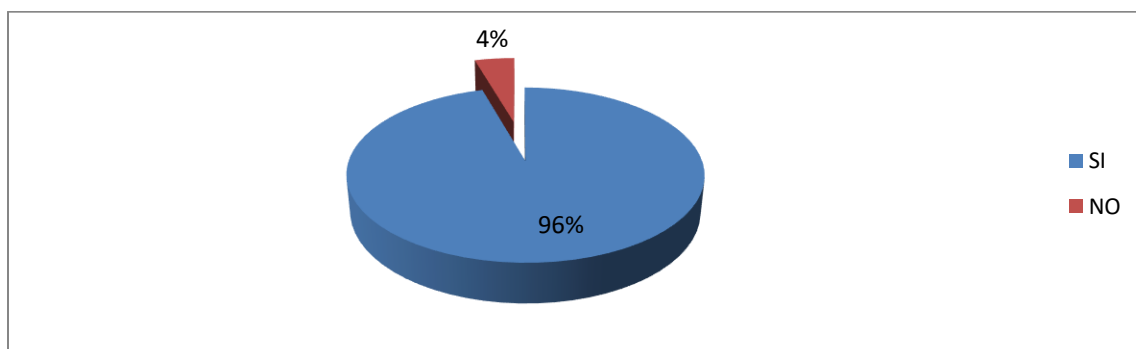


Ilustración 14. Frecuencia y porcentaje de respuestas en cada categoría del ítem 14

Fuente. Diagrama elaborado a partir de los datos obtenidos por el instrumento aplicado a la muestra investigada por los autores del estudio (2022).

Los diversos órganos que abogan por el derecho internacional deben tener en cuenta que existen cuestiones que conciernen a toda la sociedad humana y, por lo tanto, deben abordarse y resolverse mediante una acción internacional debidamente coordinada. Algunos ejemplos de estas cuestiones de universal interés son aquellas de la promoción de la paz y del desarrollo, los derechos humanos y la solución de los conflictos armados, la protección de los migrantes, de los refugiados y de las minorías étnicas, la salvaguarda del medio ambiente, la batalla contra enfermedades terribles, la lucha contra los traficantes de seres humanos, de droga, de armas y contra la corrupción política y económica.

Análisis de Resultados

Tabla 17. Frecuencia y porcentaje de respuestas en cada categoría del ítem 15.

Variable: Posiciones Organizaciones Internacionales.

Dimensión: Derecho Internacional Humanitario.

Indicadores: creciente desinterés e indiferencia mundial, estabilidad, Derecho Humanitario, ola de rechazo, xenofobia, sensibilización.

N°	Ítem Enunciado	Muestra	SI		NO	
			Fa	Fr	Fa	Fr
15	¿Las organizaciones internacionales recalcan y enfatizan permanentemente la responsabilidad de los Estados de proteger y salvaguardar la estabilidad de los migrantes?	45 Funcionarios de Migración	38	86%	06	14%

Fuente: Los Autores de la Investigación (2022)

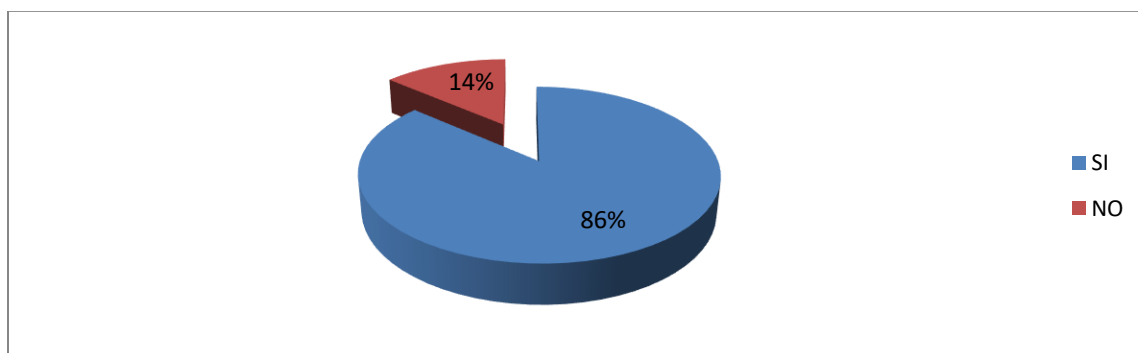


Ilustración 15. Frecuencia y porcentaje de respuestas en cada categoría del ítem 15

Fuente. Diagrama elaborado a partir de los datos obtenidos por el instrumento aplicado a la muestra investigada por los autores del estudio (2022).

De acuerdo con el resultado, El 86% de las autoridades migratorias afirman que los organismos internacionales enfatizan que los estados tienen la responsabilidad de mantener la estabilidad de los migrantes, ya que el derecho internacional humanitario les brinda a los migrantes todos los instrumentos legales y estrategias que deben usar frente a cualquier situación de esta naturaleza como lo es la inmigración venezolana. El país receptor debe contar con recursos adecuados como albergues y dormitorios mientras se resuelve la situación legal de los venezolanos radicados en el exterior. La protección de los migrantes venezolanos es un derecho reconocido internacionalmente y garantiza el respeto a los derechos humanos que han sido vulnerados por la discriminación y la xenofobia en situaciones migratorias. Por otro lado, el 14% de los funcionarios argumentan que no es el Estado el responsable, sino la agencia administrativa que controla todas las medidas necesarias para proteger a estas personas.

Análisis de Resultados

Tabla 18. Frecuencia y porcentaje de respuestas en cada categoría del ítem 16

Variable: Posiciones Organizaciones Internacionales.

Dimensión: Derecho Internacional Humanitario.

Indicadores: creciente desinterés e indiferencia mundial, estabilidad, Derecho Humanitario, ola de rechazo, xenofobia, sensibilización.

N°	Ítem Enunciado	Muestra	SI		NO	
			Fa	Fr	Fa	Fr
16	¿Los Estados están en la obligación de garantizar la salvaguarda del Derecho Humanitario de sus ciudadanos y de los extranjeros?	45 Funcionarios de Migración	49	98%	01	2%

Fuente: Los Autores de la Investigación (2022)

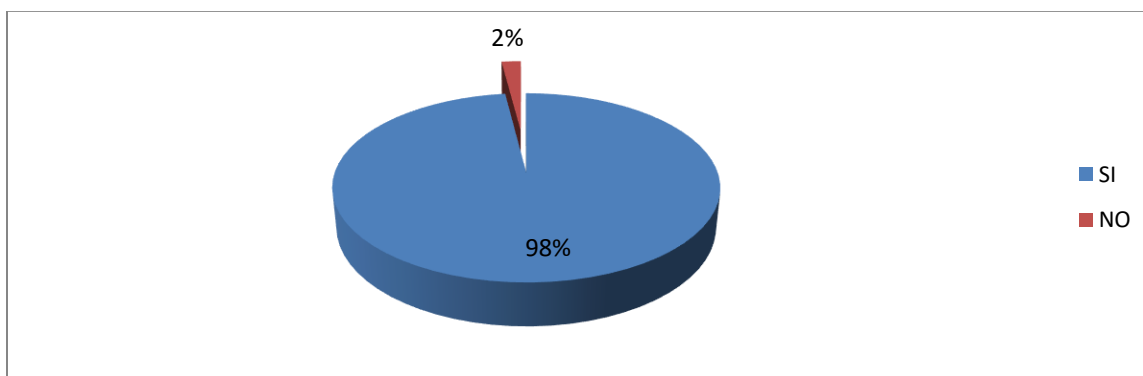


Ilustración 16. Frecuencia y porcentaje de respuestas en cada categoría del ítem 16

Fuente. Diagrama elaborado a partir de los datos obtenidos por el instrumento aplicado a la muestra investigada por los autores del estudio (2022).

Tal como se podrá afirmar en el tratamiento de la información, la gráfica ha reflejado claramente que los funcionarios de Migración, el 98% manifestaron que si los Estados están en la obligación de velar por el cumplimiento y garantía del Derecho Humanitario de sus ciudadanos y de los extranjeros. En ese sentido, las normas jurídicas implican valores que les den cuenta, pero cuando se trata de migración falta el reconocimiento de valores y la voluntad de aplicarlos. Todos estos son signos de una conciencia jurídica universal, no del todo despierta, que advierte que hay otros actores a los que culpar en la comunidad internacional además de los Estados. Gracias a esta conciencia jurídica universal, el derecho internacional es hoy un nuevo escenario para la causa de la emancipación humana.

Análisis de Resultados

Tabla 19. Frecuencia y porcentaje de respuestas en cada categoría del ítem 17

Variable: Posiciones Organizaciones Internacionales.

Dimensión: Derecho Internacional Humanitario.

Indicadores: creciente desinterés e indiferencia mundial, estabilidad, Derecho Humanitario, ola de rechazo, xenofobia, sensibilización.

N°	Ítem Enunciado	Muestra	SI		NO	
			Fa	Fr	Fa	Fr
17	¿Existe una tendencia creciente de rechazo hacia los inmigrantes venezolanos, quienes la mayoría de las veces son estigmatizados y no bienvenidos en el territorio del país??	45 Funcionarios de Migración	49	98%	01	2%

Fuente: Los Autores de la Investigación (2022)

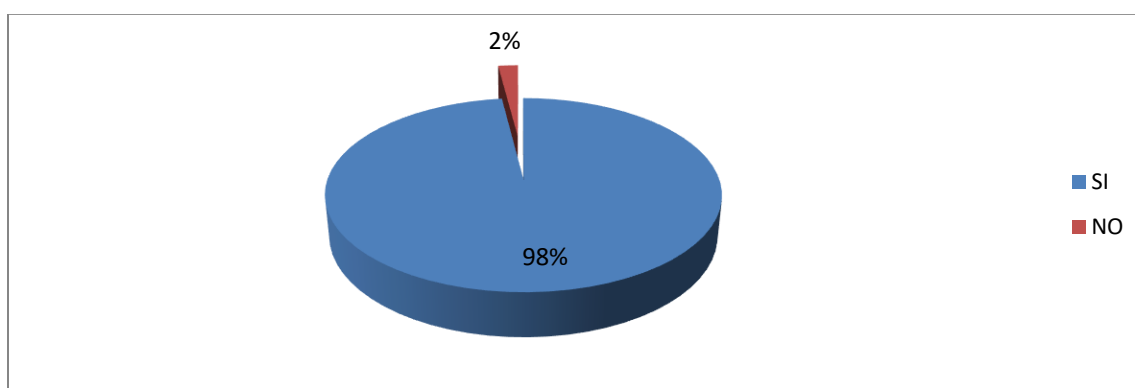


Ilustración 17. Frecuencia y porcentaje de respuestas en cada categoría del ítem 17

Fuente. Diagrama elaborado a partir de los datos obtenidos por el instrumento aplicado a la muestra investigada por los autores del estudio (2022).

Situaciones violentas que conducen a olas de negación y rechazo crean movimientos de personas que necesitan protección; ante todo, del país donde arribaron y en segundo término del país a donde llegan posteriormente, a fin de proteger sus vidas y su integridad física. En caso de violencia dentro del territorio de un Estado, las personas deben buscar refugio dentro de sus propias fronteras y los Estados territoriales deben garantizar la protección de sus derechos fundamentales. La migración hoy en día es producto de una gama muy variada de elementos de carácter económicos, políticos y sociales. Los migrantes abandonan sus países de origen debido a conflictos, abusos generalizados de los derechos humanos u otras razones que amenazan sus vidas o su seguridad. Muchos de ellos se ven obligados a buscar trabajo en otros lugares debido a la falta de un buen empleo.

Análisis de Resultados

Tabla 20. Frecuencia y porcentaje de respuestas en cada categoría del ítem 18

Variable: Posiciones Organizaciones Internacionales.

Dimensión: Derecho Internacional Humanitario.

Indicadores: creciente desinterés e indiferencia mundial, estabilidad, Derecho Humanitario, ola de rechazo, xenofobia, sensibilización.

N°	Ítem Enunciado	Muestra	SI		NO	
			Fa	Fr	Fa	Fr
18	¿La xenofobia ocurre principalmente cuando la inmigración es vista como un punto focal que aumenta el desempleo entre los colombianos y crea una sensación de inseguridad??	45 Funcionarios de Migración	37	82%	08	18%

Fuente: Los Autores de la Investigación (2022)

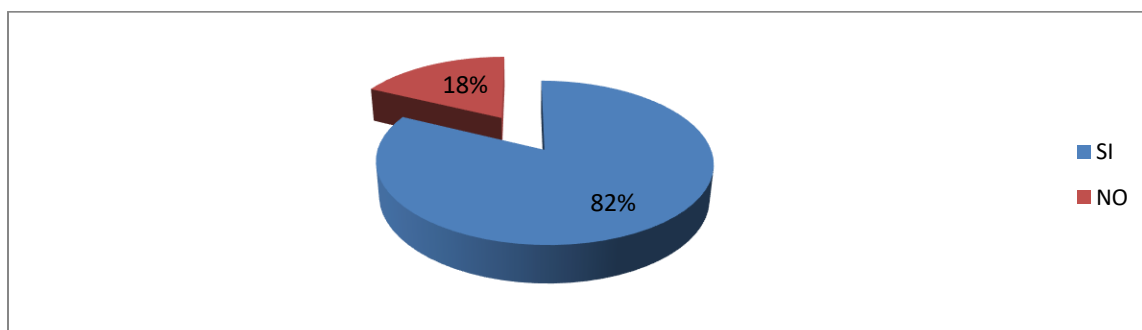


Ilustración 18. Frecuencia y porcentaje de respuestas en cada categoría del ítem 18

Fuente. Diagrama elaborado a partir de los datos obtenidos por el instrumento aplicado a la muestra investigada por los autores del estudio (2022).

El 82% de los encuestados de Migración Colombia, han considerado que la xenofobia es la reacción al temor, por parte de los colombianos, de quedarse sin empleos a cambio de ofrecerles oportunidades a los venezolanos. El desafío es permitir que las diversas identidades raciales, étnicas, culturales, lingüísticas y religiosas de los inmigrantes y otras minorías sean reconocidas, aceptadas e incluso celebradas, enriqueciendo así a la sociedad. Esto implica brindar a estos diversos individuos y grupos una comprensión progresiva de lo que significa pertenecer a una nación, a una identidad nacional, y promover los derechos, el trato, la igualdad de trato y las oportunidades para que todos estén libres de discriminación. Sin estos esfuerzos, las diferencias pueden llegar a convertirse en indicadores de exclusión con respecto a la identidad nacional. Previsiblemente, como sugiere la historia reciente, el resultado es la división de la sociedad en líneas étnicas, raciales y nacionales, lo que socava la cohesión social. Por otro lado, el 18% cree que la xenofobia se da porque la mayoría de los delitos los cometen venezolanos, lamentablemente Niños, Niñas y Adolescentes.

Análisis de Resultados

Tabla 21. Frecuencia y porcentaje de respuestas en cada categoría del ítem 19

Variable: Posiciones Organizaciones Internacionales.

Dimensión: Derecho Internacional Humanitario.

Indicadores: creciente desinterés e indiferencia mundial, estabilidad, Derecho Humanitario, ola de rechazo, xenofobia, sensibilización.

N°	Ítem Enunciado	Muestra	SI		NO	
			Fa	Fr	Fa	Fr
19	¿Se han implementado o puesto en marcha programas que busquen sensibilizar a los colombianos en materia de discriminación contra los inmigrantes?	45 Funcionarios de Migración	0		45	100%

Fuente: Los Autores de la Investigación (2022)

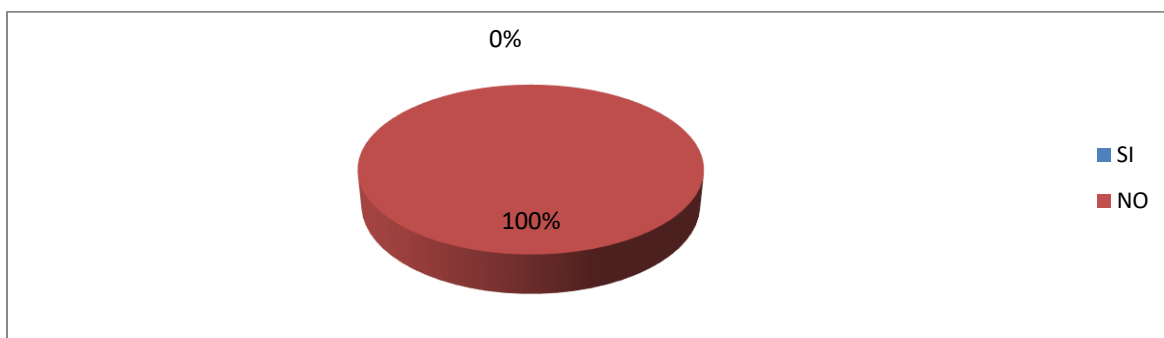


Ilustración 19. Frecuencia y porcentaje de respuestas en cada categoría del ítem 19

Fuente. Diagrama elaborado a partir de los datos obtenidos por el instrumento aplicado a la muestra investigada por los autores del estudio (2022).

Evidentemente la gráfica señala que el 100% de las autoridades de Migración Colombia, no han implementado programa alguno, encaminados a sensibilizar a los colombianos para poner fin a la estigmatización de los migrantes. El gobierno colombiano, al igual que los países latinoamericanos, debe desarrollar programas y documentos humanitarios dentro de un marco de política pública que refleje las causas de la migración y genere altos niveles de tolerancia, aceptación y empatía. Las diversas organizaciones encargadas de aceptar inmigrantes solo se ocupan del albergue o alimentación. Colombia es un país que ha apoyado programas para inmigrantes venezolanos, pero a diferencia de otros países, a la mayoría se les niega la entrada por ser inmigrantes ilegales ante las autoridades. Como se señaló anteriormente, uno de los programas que se debe desarrollar es un programa de concientización para precisamente reducir la discriminación o xenofobia de ser un inmigrante venezolano (menor de edad en este caso). en las escuelas. Unas de estas situaciones se han visto en Perú y en Ecuador.

Análisis de Resultados

Tabla 22. Frecuencia y porcentaje de respuestas en cada categoría del ítem 20

Variable: Perspectivas ante la reapertura de las fronteras

Dimensión: Derecho Internacional Humanitario.

Indicadores: Apertura de la frontera, mejoramiento del comercio, moneda.

N°	Ítem Enunciado	Muestra	SI		NO	
			Fa	Fr	Fa	Fr
20	¿Considera usted que ante la apertura de las fronteras venezolanas aumentará la migración?	45 Funcionarios de Migración	45	100%	0	0

Fuente: Los Autores de la Investigación (2022)

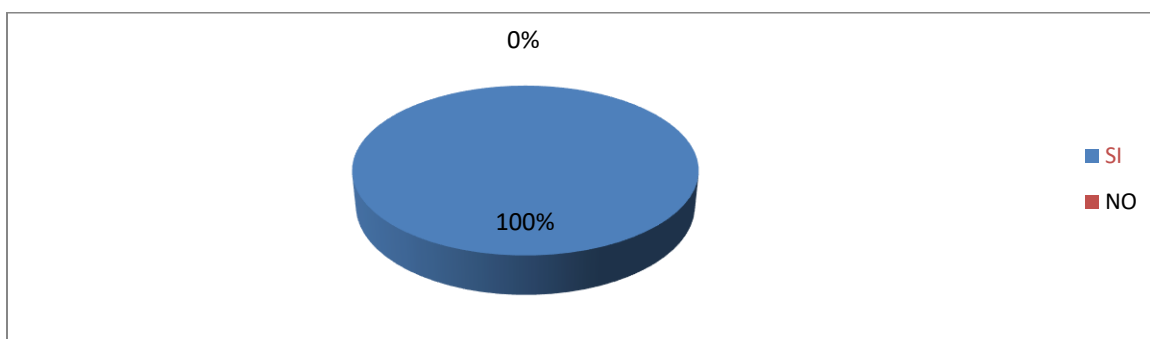


Ilustración 20. Frecuencia y porcentaje de respuestas en cada categoría del ítem 20

Fuente. Diagrama elaborado a partir de los datos obtenidos por el instrumento aplicado a la muestra investigada por los autores del estudio (2022).

El desplazamiento migratorio se inició prácticamente por los caminos ilegales ante la carencia de documentación formal y la dificultad para obtener el carnet fronterizo. Aunque la frontera permanecía cerrada, el movimiento migratorio aumentaba cada día de una manera impresionante y exponencial, con un mayor número de jóvenes que no alcanzan a llegar a la edad de catorce años. Con la reapertura de la frontera gracias a la alianza estratégica del Presidente Petro con Venezuela se hizo posible ese momento esperado por todos. Como se ha observado cada día, la migración fluye aceleradamente convirtiéndose en un río humano de personas que pasan para viajar a otro país, otros pasan y regresan con sus alimentos y medicinas. Es de vital importancia tener en cuenta que la migración producto de la crisis económica que vive Venezuela ha hecho que se hayan ido muchos profesionales del país, algunos empresarios que ven en otras latitudes mejores oportunidades, ante un régimen dictatorial que obstaculiza el desempeño de los comerciantes. En efecto, con esta reapertura, el fenómeno migratorio cada día irá en aumento.

Análisis de Resultados

Tabla 23. Frecuencia y porcentaje de respuestas en cada categoría del ítem 21

Variable: Perspectivas ante la reapertura de las fronteras

Dimensión: Derecho Internacional Humanitario.

Indicadores: Apertura de la frontera, mejoramiento del comercio, moneda.

N°	Ítem Enunciado	Muestra	SI		NO	
			Fa	Fr	Fa	Fr
21	¿Cree usted que la apertura mejorará las expectativas en cuanto a condiciones de vida?	45 Funcionarios de Migración	45	100%	0	0

Fuente: Los Autores de la Investigación (2022)

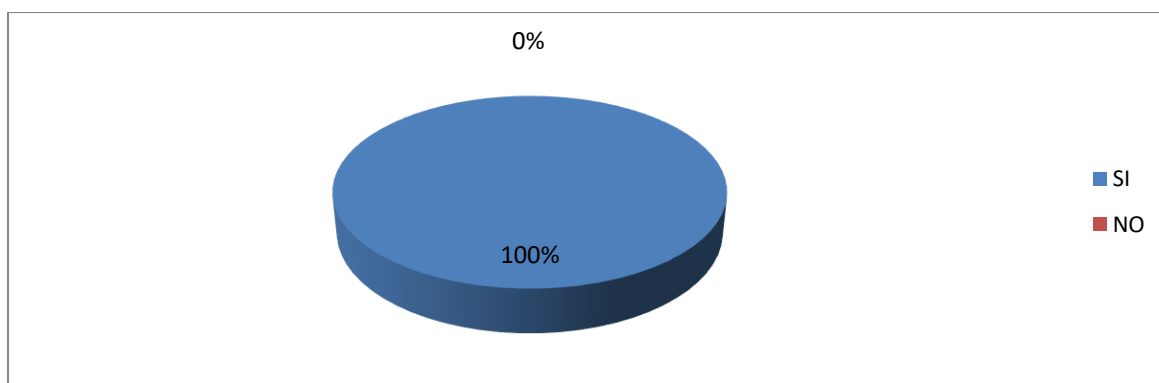


Ilustración 21. Frecuencia y porcentaje de respuestas en cada categoría del ítem 21

Fuente. Diagrama elaborado a partir de los datos obtenidos por el instrumento aplicado a la muestra investigada por los autores del estudio (2022).

El 100% de los funcionarios de Migración dejaron muy claro el hecho que, ante la reapertura del paso fronterizo, las personas intentan mejorar la calidad de vida y ofrece la posibilidad de salir a buscar otros horizontes. La búsqueda de puestos de trabajo considerados valiosos por las medidas de la Organización Internacional del Trabajo es una de las principales razones por las que muchos trabajadores migran hoy en día debido al alto desempleo y la precariedad laboral. Es un hecho innegable que millones de personas en todo el mundo abandonan cada año sus lugares de origen en busca de un trabajo que les permita alcanzar un mínimo de condiciones de vida dignas que permitan el desarrollo de sus capacidades físicas y mentales, que ofrezca el poder disfrutar de las mínimas condiciones de seguridad, comodidad y bienestar. Puede afirmarse que las intenciones migratorias de colombianos y venezolanos se basan principalmente en razones políticas, económicas y culturales, excepto las relacionadas con las nacionalidades inmigrantes.

Análisis de Resultados

Tabla 24. Frecuencia y porcentaje de respuestas en cada categoría del ítem 22

Variable: Perspectivas ante la reapertura de las fronteras

Dimensión: Derecho Internacional Humanitario.

Indicadores: Apertura de la frontera, mejoramiento del comercio, moneda.

N°	Ítem Enunciado	Muestra	SI		NO	
			Fa	Fr	Fa	Fr
22	¿Considera usted que una vez abierta la frontera debería fortalecerse la moneda nacional o la dolarización?	45 Funcionarios de Migración	45	100%	0	0

Fuente: Los Autores de la Investigación (2022)

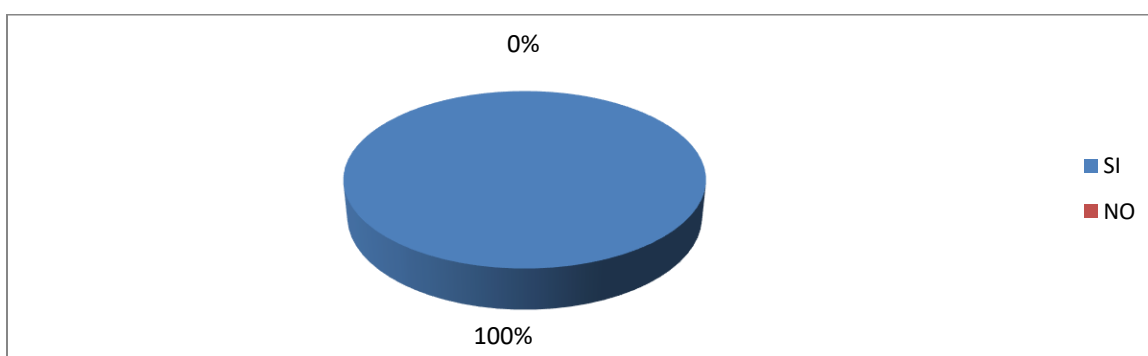


Ilustración 22. Frecuencia y porcentaje de respuestas en cada categoría del ítem 22

Fuente. Diagrama elaborado a partir de los datos obtenidos por el instrumento aplicado a la muestra investigada por los autores del estudio (2022).

Los funcionarios de Migración establecen que ante las escasas oportunidades económicas que han originado el tránsito migratorio, mucho tiene que ver con la debilidad de la justicia social, el desempleo, controles excesivos en la economía, desigualdad en el gasto público, regulaciones a la libertad de expresión, entre otros, son al parecer elementos responsables que obligan a una importante cantidad de sus naturales a convertirse en emigrantes, a pesar de tener el conocimiento y la certeza de que deben arriesgar sus vidas en el proceso. Pero indudablemente, el gran responsable que ha ocasionado el panorama del desplazamiento es precisamente la devaluación de la moneda venezolana, suplantada informalmente por el peso colombiano o el dólar americano. Existe hoy día la tendencia a creer que lo mejor sería dolarizar la economía.

Capítulo V

Conclusiones Y Recomendaciones

Conclusiones

Con respecto al Derecho Internacional Humanitario (DIH) frente a la crisis migratoria de los Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos, debe existir un sistema migratorio justo, viable y sostenible que incluya el reconocimiento, sin más razones que las que en él se establezcan, de los derechos humanos de personas migrantes, frente a situaciones de discriminación o xenofobia. Asimismo, debido a los resultados del instrumento aplicado, se percibe claramente que el DIH no ha tenido un buen comportamiento frente a este fenómeno, pues no basta con legislar sino no existe cumplimiento de la norma, ni programas que ayuden a sensibilizar a los ciudadanos que reciben a los migrantes.

Diagnosticar la situación de los venezolanos Niños, Niñas y Adolescentes que emigran y las políticas públicas adoptadas por los Estado receptores fue importante porque ayudó a tener un pleno conocimiento de las causas y los síntomas que ha generado este fenómeno migratorio. Lo impresionante de los jóvenes migratorios es que salen del país en busca de mejores condiciones de vida, pues Venezuela no posee políticas que ayuden a los jóvenes a la educación, al trabajo, y las Misiones no están funcionando como debe ser. Mientras que Colombia hay muchas oportunidades para estudiar y de empleo, son estas las razones a las que obedecen los Niños, Niñas y deciden irse a otro país.

Bajo este orden, puntualizar la normatividad internacional vigente en derechos humanos para la población menor migrante venezolana fue de gran importancia, pues producto de la discriminación o xenofobia que sufren los venezolanos, se observado que los derechos son

violentados por su circunstancia de migrante. En por ello, que las autoridades de Migración deben ofrecer a través de talleres, trípticos, espacios de orientación a aquellas personas que desconocen las leyes internacionales, de que si existe un Derecho Internacional Humanitario que los ampara en situaciones de desprecio. La vulnerabilidad de los Derechos Humanos hacia los migrantes se ve reflejado en las calles, niños y jóvenes Niños, Niñas y Adolescentes en situación de mendicidad, expuestos a la explotación sexual, así como al tráfico humano. Las personas migrantes gozan plenamente de Derechos, porque así lo consagran las leyes desde la Carta Magna que poseen los diversos países, como los Convención Interamericana de DDHH, los Tratados, entre otros instrumentos jurídicos internacionales.

Seguidamente, la evaluación de las posiciones organizaciones internacionales que han surgido frente a la xenofobia contra migrantes venezolanos Niños, Niñas y Adolescentes, ha sido deficiente en algunos casos, pues muchas de ellas, se han quedado solo en dar refugio o albergue para que al día siguiente continúen un camino incierto. Estas organizaciones deben ofrecen todo el apoyo necesario y es ahí donde el aparato ejecutivo del Estado debe darles a estas organizaciones los recursos necesarios para lograr una óptima atención en casos de xenofobia.

Por último, se hizo necesario determinar las perspectivas de nuevas migraciones de venezolanos Niños, Niñas y Adolescentes una vez superada la pandemia y abierta las fronteras venezolanas. Unas de las primeras perspectivas en los jóvenes Niños, Niñas y Adolescentes fue la parte académica, pues Colombia ofrece becas, Institutos de capacitación con empleos directos, en los que muchos de ellos ya tienen un empleo que permite cubrir sus necesidades. Otras de las perspectivas, es superar la condición económica, pues Colombia representa un lugar para trabajar y Venezuela para vivir. Con la reapertura del paso fronterizo, cada día cruzan gran número de

niños y jóvenes Niños, Niñas y Adolescentes que estudian en el vecino país, que ven en él, la esperanza de salir adelante.

Recomendaciones

1. Se deben establecer Mesas de Trabajo con las Alcaldías y Gobernaciones en puntualizar hasta qué punto se ha comportado el Derecho Internacional Humanitario frente a la crisis migratoria de los Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos.

2. Se hace necesario una Ley de Protección Integral de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes; y, en términos específicos, el planteamiento de diversos aportes vinculados a los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación migrante.

3. Plantear en las Mesas de Trabajo, la no detención de niños y niñas con el establecimiento de procedimientos judiciales de carácter migratorio estandarizados y que establezcan la aplicación de medidas cautelares sobre la base del principio de no detención de niñas y niños migrantes. Cómo debe interpretarse, a la luz de los artículos 1, 7, 8, 19 y 29 de la Convención Americana y del artículo 25 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

Referencias

Arias Fidias (2016). El Proyecto de Investigación: Introducción a la metodología científica. (6ª ed.) Caracas: Episteme.

Bavaresco de Prieto, A. (2016). Proceso Metodológico en la Investigación. Cómo Hacer un Diseño de Investigación. (6ª ed.) Maracaibo-Venezuela. Disponible en: <https://gsosa61.files.wordpress.com/2015/11/proceso-metodologico-en-la-investigacion-bavaresco-reduc.pdf>

Castillo Castro, J. (2021). Percepciones sobre la migración venezolana: causas, España como destino, expectativas de retorno. Universidad Pontificia Comillas. Barcelona.

Departamento de Extranjería y Migración en Chile (2020). En: el diario. Domingo, 11 de septiembre de 2022. Disponible en: <https://eldiario.com/2022/07/18/Niños, Niñas y Adolescentes -venezolanos-ingreso-irregular-chile-2021/>

Díaz, D. (2022). Menores que migran solos: una tragedia que crece en las fronteras colombianas. En: El País. América Colombia. El tránsito de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados o separados aumentó el último año de la mano del recrudecimiento de la crisis humanitaria en la región.

Echeverry Acosta (2020). La Crisis Migratoria de los Menores Venezolanos. Trabajo Monográfico. Universidad Francisco de Paula Santander. Cúcuta-Colombia.

González, Hernández y Viñas (2016). Procedimiento para el Proceso de Información. (6ª Ed) Bogotá: Biblos.

Guzmán Guerra (2020). Travesía migratoria de los niños venezolanos en Suramérica. Universidad Central de Venezuela (UCV) Caracas.

Hernández Gutiérrez, A. (2020). El Derecho Internacional Humanitario de la Crisis de Migrantes y Refugiados en Venezuela. Universidad Católica Andrés Bello. Caracas-Venezuela.

Hernández, Fernández y Baptista (2016). Metodología de la Investigación. (6ª ed.). Bogotá: McGraw-Hill.

Informe Balance de Movilidad Humana (2018-2022) del Servicio Jesuita Migrante. En: el diario. Sábado, 10 de septiembre de 2022. Caracas. Disponible: <https://eldiario.com/2022/07/18/Niños, Niñas y Adolescentes -venezolanos-ingreso-irregular-chile-2021>.

Llano y Velasco (2018). Análisis de la Crisis Migratoria Venezolana en el Marco de los Derechos Humanos. Trabajo Monográfico. Universidad Católica del Táchira.

Mesa, S. (2022). Un niño migrante es pesado en Necoclí (Colombia), antes de continuar su recorrido hacia la selva del Tapón del Darién. En: El País. América Colombia agosto de 2021.

Moreno Aguilar, O. (2020). Análisis del caso de los migrantes venezolanos en Colombia en tiempos del Covid-19 en el marco del Derecho Internacional Humanitario. Universidad Católica de Colombia.

Parella Stracuzzi, S.; y Martins Pestana, F. (2016). Metodología de la investigación cuantitativa. (6ª ed.) Caracas: Fedupel.

Peñaranda Márquez, R. (2021). Caracterización de los niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos en Colombia antes de la pandemia causada por la covid-19. Universidad Nacional Pedagógica de Colombia. Bogotá.

Pérez Carvajal (2021). El Fenómeno de la Migración Venezolana y la Xenofobia. Trabajo Monográfico. Universidad Francisco de Paula Santander. Cúcuta-Colombia.

Rojas Espinel (2021). El Derecho Internacional Humanitario y la Crisis Migratoria. (6ª ed.)
Bogotá: Universidad Simón Bolívar.

Serrano Naveda, C. (2020). Niñas, Niños y Adolescentes en Contexto de Migración Forzada:
Aportes de Organizaciones Sociales en Prevención de la Separación Familiar. Universidad
Católica Andrés Bello. Caracas-Venezuela.

Silva, J. (2016). Metodología de la Investigación. Elementos Básicos. Ediciones CO-BO.
Caracas.

ANEXO A
FORMATO PARA LA VALIDACIÓN
DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
(Juicio de Expertos)



UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO

San Antonio, 03 de Octubre de 2022

Respetado Abog. MSc. Luis Alejandro Ríos Ortiz

En virtud de su capacidad profesional que lo (a) acredita como estudioso (a) en el área de la investigación, me permito presentarle a continuación un instrumento que servirá para recoger información en la preparación del Trabajo Especial de Grado titulado:

**LA CRISIS MIGRATORIA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
VENEZOLANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**

**Trabajo Especial de Grado para optar al Título de
Abogado**

La colaboración prestada por Usted será revisarlo y verificar la validez en su contenido.

¡Muchas Gracias por su colaboración!

Atentamente:

Álvaro José Duarte.
Marcos Antonio Rosales Contreras.

**Los Autores de la Investigación
Estudiante de Derecho de la Universidad Valle del Momboy**



UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivo General

Analizar el Derecho Internacional Humanitario frente a la crisis migratoria de los Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos.

Objetivos Específicos

1. Diagnosticar la situación de los migrantes Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos y las políticas públicas adoptadas por los Estado receptores.
2. Describir el comportamiento del Derecho Internacional Humanitario frente a la crisis migratoria de los Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos.
3. Puntualizar la normatividad internacional vigente en derechos humanos para la población menor migrante venezolana.
4. Evaluar las posiciones organizaciones internacionales que han surgido frente a la xenofobia contra migrantes venezolanos Niños, Niñas y Adolescentes.
5. Determinar las perspectivas de nuevas migraciones de venezolanos Niños, Niñas y Adolescentes una vez superada la pandemia y abierta las fronteras venezolanas.

Instrucciones

1. A continuación, se muestra un formato a través del cual se nos permite determinar el juicio del experto, con respecto al instrumento. Por favor, indique con una x, su juicio general sobre el mismo, señalando la alternativa (suficiente, medianamente suficiente o insuficiente), de acuerdo con su criterio, además de señalar las observaciones que considere pertinentes.
2. Seguidamente conseguirá un formato que contiene los indicadores (por número) que miden la variable. Por favor indique su apreciación a cada ítem marcando con una X, en la alternativa (adecuada, inadecuada, modificable) para cada uno según su juicio.
3. En el siguiente apartado se expone un formato sobre la calidad del instrumento, en atención a los siguientes parámetros (organización, presentación, comprensión, redacción, extensión). Por favor, marque una X en la alternativa (excelente, regular, deficiente) que Usted considere adecuada.
4. Al final encontrará un espacio para las observaciones, en ella puede exponer su opinión merecida en consideración de los ítem o instrumento en general.



UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Identificación del Experto:

Apellidos y Nombres: Luis Alejandro Ríos Ortiz

Título de Pregrado: Abogado UNELLEZ

Especialista en Derecho Penal UCAT y Magister en Derecho
Título de Postgrado: Procesal Penal ULA.

Lugar de Trabajo: Circuito Judicial Penal de San Antonio

Cargo que Desempeña: Abogado Penalista



UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO

I Parte:

Introducción

Respetado Abog. MSc. Luis Alejandro Ríos Ortiz

El Instrumento que a continuación se expone, tiene como finalidad la recolección de información para cumplir con los Objetivos del Trabajo de Investigación, presentado como requisito parcial para optar al Título de Abogado.

Objetivo General

Analizar el Derecho Internacional Humanitario frente a la crisis migratoria de los Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos.

Objetivos Específicos

1. Diagnosticar la situación de los migrantes Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos y las políticas públicas adoptadas por los Estado receptores.
2. Describir el comportamiento del Derecho Internacional Humanitario frente a la crisis migratoria de los Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos.
3. Puntualizar la normatividad internacional vigente en derechos humanos para la población menor migrante venezolana.
4. Evaluar las posiciones organizaciones internacionales que han surgido frente a la xenofobia contra migrantes venezolanos Niños, Niñas y Adolescentes.
5. Determinar las perspectivas de nuevas migraciones de venezolanos Niños, Niñas y Adolescentes una vez superada la pandemia y abierta las fronteras venezolanas.

Gracias por su Colaboración

Instrumento

Dirigido al validador Experto Abog. MSc. Luis Alejandro Ríos Ortiz

Tabla 1. Instrumento de recolección de datos (Cuestionario Dicotómico) dirigido a las autoridades que laboran en Migración Colombia.

Variable: Situación de los migrantes Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos.

Dimensión: Crisis migratoria de los Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos.

Indicadores: Marco Histórico, Derechos Humanos, Xenofobia, Solidaridad, Países receptores.

Nº	ITEMS	SI	NO
1	¿Conoce usted el marco histórico de la situación de los migrantes venezolanos y cómo les afectó la llegada del Covid-19 en el proceso?		
2	¿Conoces la calamitosa situación de derechos humanos de los miles de jóvenes venezolanos que emigraron a Colombia?		
3	¿Han surgido brotes de xenofobia y odio hacia los pueblos migrantes?		
4	¿Hoy nos enfrentamos a una crisis humana, en la que es más ponderante la economía y, en general, la falta de solidaridad con los Niños, Niñas y Adolescentes excluidos del mundo, obligándolos a huir de la violencia por encima de todo??		
5	¿Los migrantes Niños, Niñas y Adolescentes arriban a los países receptores casi siempre en absoluto estado de necesidad de ayuda y asistencia?		

Variable: Comportamiento del Derecho Internacional Humanitario.

Dimensión: Derecho Internacional Humanitario.

Indicadores: Deberes, legitimidad, protección.

Nº	ITEMS	SI	NO
6	¿El Estado respeta plenamente sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario??		
7	¿Al defender el derecho humanitario, los estados obtienen una mayor legitimidad en el marco internacional?		
8	¿La protección de los migrantes venezolanos en situación precaria está en el primer plano del Estado, y respetar los tratados internacionales es tan importante como respetar las disposiciones de la Constitución??		
9	¿Sabe usted como se ha comportado el Derecho Internacional Humanitario frente a los migrantes Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos?		

Variable: Normatividad Internacional vigente.

Dimensión: Derecho Internacional Humanitario.

Indicadores: Cumplimiento, Mecanismos de protección, Conocimiento del Marco Jurídico.

Nº	ITEMS	SI	NO
10	¿Se ha analizado la normatividad internacional vigente en derechos humanos para la población menor migrante?		
11	¿Se cumple estrictamente las normas y tratados referidos al derecho humanitario de los migrantes Niños, Niñas y Adolescentes?		
12	¿Las normas humanitarias deben actuar como un mecanismo de protección de los derechos fundamentales de aquellas personas física, política, social o económicamente débiles?		
13	¿Conoce usted el marco jurídico que controla y regula el alcance y las actuaciones de la ONU y CIDH hacia la población migrante?		

Variable: Posiciones Organizaciones Internacionales.

Dimensión: Derecho Internacional Humanitario.

Indicadores: creciente desinterés e indiferencia mundial, estabilidad, Derecho Humanitario, ola de rechazo, xenofobia, sensibilización.

Nº	ITEMS	SI	NO
14	¿Los defensores del derecho humanitario a nivel internacional advirtieron el año pasado sobre la creciente apatía mundial, la falta de solidaridad y la falta de comprensión de la tragedia que perpetúa la migración??		
15	¿Las organizaciones internacionales recalcan y enfatizan permanentemente la responsabilidad de los Estados de proteger y salvaguardar la estabilidad de los migrantes?		
16	¿Los Estados están en la obligación de garantizar la salvaguarda del Derecho Humanitario de sus ciudadanos y de los extranjeros?		
17	¿Existe una tendencia creciente de rechazo hacia los inmigrantes venezolanos, quienes la mayoría de las veces son estigmatizados y no bienvenidos en el territorio del país??		
18	¿La xenofobia ocurre principalmente cuando la inmigración es vista como un punto focal que aumenta el desempleo entre los colombianos y crea una sensación de inseguridad??		
19	¿Se han implementado o puesto en marcha programas que busquen sensibilizar a los colombianos en materia de discriminación contra los inmigrantes?		

Variable: Perspectivas ante la reapertura de las fronteras

Dimensión: Derecho Internacional Humanitario.

Indicadores: Apertura de la frontera, mejoramiento del comercio, moneda.

N°	ITEMS	SI	NO
20	¿Considera usted que ante la apertura de las fronteras venezolanas aumentará la migración?		
21	¿Cree usted que la apertura mejorará las condiciones de vida?		
22	¿Considera usted que una vez abierta la frontera debería fortalecerse la moneda nacional o la dolarización?		

Juicios del Experto:

1. Considera que las preguntas del instrumento miden los indicadores seleccionados para cada uno de los objetivos del trabajo de manera:

Suficiente Medianamente suficiente Insuficiente

Observaciones: Excelente instrumento.

Según el formato general del instrumento dirigido a Migración Colombia cada Ítem es:

Ítem	Adecuado	Inadecuado	Modificable	Observaciones
1	✓			
2	✓			
3	✓			
4	✓			
5	✓			
6	✓			
7	✓			
8	✓			
9	✓			
10	✓			
11	✓			
12	✓			
13	✓			
14	✓			
15	✓			
16	✓			
17	✓			
18	✓			
19	✓			
20	✓			
21	✓			
22	✓			

Según el formato general del instrumento dirigido a Migración Colombia cada Ítem es:

Ítem	Adecuado	Inadecuado	Modificable	Observaciones
1	✓			
2	✓			
3	✓			
4	✓			
5	✓			
6	✓			
7	✓			

La calidad técnica del instrumento es:

Aspecto	Excelente	Regular	Deficiente
Organización	✓		
Presentación	✓		
Comprensión	✓		
Redacción	✓		
Extensión	✓		

Comentarios del Validador: Ninguno.



UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO

Acta De Validación

Quien suscribe: Luis Alejandro Ríos Ortiz titular de la Cédula de Identidad V-15.099.682 con competencia en: Derecho Penal, certifico que he revisado los instrumentos a validar para realizar el Trabajo Especial de Grado titulado: **LA CRISIS MIGRATORIA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VENEZOLANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**; como requisito para optar al Título de **Abogado**, presentado por **ÁLVARO JOSÉ DUARTE** y **MARCOS ANTONIO ROSALES CONTRERAS**; los cuales se ajustan a los requerimientos y naturaleza de la investigación prevista.

En la Ciudad de San Antonio, a los diez (10) días del mes de Octubre de 2022

Firma del Validador 15.099.682

Abog. MSc. Luis Alejandro Ríos Ortiz
V-15.099.682



Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora

M.Sc. William Eduardo Páez Sosa

Rector de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora

Hago saber:

Que el ciudadano Bachiller

Luis Alejandro Ríos Ortiz

Natural de Concepción, Colombia. C.I. N° V. 15.099.682, y de cincuenta y cinco años de edad, aspirante al título de Abogado, cumplió todos los requisitos exigidos por las leyes para obtenerlo, por lo cual en nombre de la República y por autoridad de la Ley le confiero el título de

Abogado

Tómese razón de este Diploma en la Secretaría de esta Universidad y reconózcase y téngase en toda la República al ciudadano: **Luis Alejandro Ríos Ortiz** como tal, Abogado; con todos los derechos que le otorgan las leyes.

En fe de lo cual firmo el presente Diploma en unión del Secretario, del Vice - Rector de Área, del Jefe del Programa y de dos Profesores de esta Institución, en Santa Bárbara, estado Barinas, República Bolivariana de Venezuela a los catorce días del mes de Noviembre de dos mil trece. Años 201^o y 154^o



El Vice - Rector de Área

Profesor



El Rector.



El Secretario.

El Jefe de Programa



Profesor

Inscrito al folio 262 del libro respectivo.

El Secretario.

República Bolivariana de Venezuela
Oficina Principal de Registro Principal
del Estado Barinas
Barinas 10 de febrero de 2014
Años: 203 y 154 con esta fecha y bajo
El N. 47 Folios: 93/98 Tomo: 14
Del Protocolo Único Principal y



UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO



Anexo B

Confiability Del Instrumento De Recolección De Datos

(Medida de Consistencia Interna)

Autores:

Álvaro José Duarte.

Marcos Antonio Rosales Contreras

San Antonio, 10 de octubre de 2022

I-B. Cálculo del Coeficiente

Se calculó la confiabilidad del instrumento a través del Índice de Consistencia Interna *Alfa de Cronbach* aplicándose la siguiente fórmula:

$$\alpha = \frac{N}{N - 1} \left[\frac{1 - \sum Si^2}{St^2} \right]$$

a = Coeficiente de confiabilidad

N = Número de ítems del instrumento

Si² = Sumatoria de la varianza de los ítems

St² = Varianza total del instrumento

Una vez desarrollado el cuestionario compuesto por veintidós (22) ítems, éste se aplicó mediante una prueba piloto a diez (10) funcionarios de Migración Colombia y se llevó al software SPSS. Se cerró el archivo y se arrastró hacia el SPSS. Se obtuvo entonces la matriz de datos y se aplicó el Índice mediante la varianza de los ítems, para lo cual se necesitó la sumatoria de la varianza de cada ítem, así como la varianza del total o la suma. Entonces se calculó tal suma. Para calcular variable, se colocó la palabra suma, enseguida cada uno de los ítems para obtener una nueva columna que represente a todos estos ítems en total. Luego se le dio aceptar y se obtuvo una nueva columna en la matriz de datos.

Ahora se procedió a obtener la varianza de cada uno de los ítems y también de la suma. En analizar estadísticos descriptivos, se llevó a cada uno de los ítems incluyendo la suma hacia el cuadro de análisis y en opciones se solicitó la varianza y nada más. Se dio en continuar y aceptar y luego de haber encontrado estos resultados se llevó a la hoja de cálculo y se pegó en este lugar. Luego se calculó la sumatoria de la varianza para cada uno de los ítems. Una vez obtenida la varianza de la sumatoria. Entonces se insertó una casilla para agregar la sumatoria de las varianzas de estos diez ítems, se le dio en sumar y se obtuvo el resultado de esta sumatoria. En la parte superior en el numerador apareció la sumatoria de la varianza de cada uno de los ítems. Y en la parte inferior se colocó la varianza de la suma. Al ejecutar esta operación se encontró que la Alpha de Cronbach, es consistente. Como se puede apreciar en la siguiente tabla:

SUJETOS													
ITEMS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	TOTAL		
1	1	2	2	1	2	2	1	2	2	2	17		
2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	19		
3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	19		
4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20		
5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20		
6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20		
7	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	18		
8	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20		
9	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20		
10	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20		
11	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	19		
12	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	19		
13	1	2	2	1	2	2	1	2	2	2	17		
14	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20		
15	1	2	2	1	2	2	1	2	2	2	17		
16	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20		
17	1	2	2	1	2	2	1	2	2	2	17		
18	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	17		
19	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	17		
20	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	17		
21	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20		
22	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17		
SUMA	21	22	21	21	22	21	21	21	21	21	212	N	18
MEDIA	4,32	4,4	4,2	4,32	4,24	4,16	4,16	4,2	4,36	4,32	19,25	Esi2	23
S	0,64	0,75	0,83	0,48	0,61	0,56	0,56	0,75	0,57	0,56	28,33	St2	86,65
S2	0,08	0,00	0,08	0,08	0,00	0,08	0,08	0,08	0,08	0,08	0,93	A	0,98